



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de diciembre de 2012
No. 109

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL AÑO DOS MIL TRECE.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACION DE LAS JURISPRUDENCIAS NUMEROS CE-3, CE-4, CE-5, CE-6 Y CE-7 DE LA CUARTA EPOCA.

AVISOS JUDICIALES: 5005, 4961, 1456-A1, 5040, 5041, 5050, 5051, 5052, 5053, 1449-A1, 757-B1, 1450-A1, 5046, 5047, 5042, 5044, 5045 y 1453-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5039, 5043, 5038, 5049, 5036, 5054, 5048, 1451-A1, 1454-A1, 756-B1, 755-B1, 1455-A1, 1457-A1, 5035, 5033 y 1452-A1.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIO, POR PARTE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y EMPRESAR SOCIAL, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO DOS MIL TRECE

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintiocho del mes de noviembre del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción IX del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 5 y 12 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes expide el siguiente:

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO DOS MIL TRECE

PRIMERO.- Para el año dos mil trece, se declaran días inhábiles con suspensión de labores, los siguientes:

- | | |
|------------------|--|
| 4 de febrero | En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) |
| 18 de marzo | En conmemoración del natalicio del licenciado Benito Juárez García |
| 28 y 29 de marzo | Suspensión oficial |
| 1° de mayo | Día del trabajo |

12 de julio	Día del abogado
22 de julio al 2 de agosto	Primer período vacacional
16 de septiembre	Aniversario del Inicio de la Independencia
1° de noviembre	Día de los fieles difuntos
18 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana)
12 de diciembre	Suspensión de labores
19 de diciembre de 2013	Segundo periodo vacacional al 3 de enero de 2014

SEGUNDO.- El presente calendario será de aplicación para las partes que intervienen en los juicios contencioso administrativo y recursos de revisión, así como para los servidores públicos del personal jurídico y administrativo que laboran en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal, en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, oficinas de las Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1° de enero de 2013.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 217, 218 FRACCIONES II Y III, 289 Y 292 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8, 22 Y 74 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL; EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS JURISPRUDENCIAS NÚMEROS CE-3, CE-4, CE-5, CE-6 Y CE-7 DE LA CUARTA ÉPOCA.

C O N S I D E R A N D O

Que con fundamento en el artículo 201 del Código Adjetivo Administrativo, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias que se presenten entre las autoridades estatales y municipales y sus organismos auxiliares y los particulares.

Que al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en términos del artículo 218 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, le corresponde aprobar la integración de la Jurisprudencia del Tribunal.

Que durante su existencia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha integrado su Jurisprudencia, la cual se divide en cuatro épocas, la primera que comprende del veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete al veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, la segunda del veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete al dieciocho de junio de dos mil dos, la tercera del dieciocho de junio de dos mil dos al dieciséis de enero de dos mil nueve y la cuarta del dieciséis de enero de dos mil nueve a la fecha.

Que corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal, como lo señala el artículo 218 fracción III, el dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal.

Que en mérito de lo expuesto, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS NÚMEROS CE-3, CE-4, CE-5, CE-6 Y CE-7 DE LA CUARTA ÉPOCA.

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL

CUARTA ÉPOCA

JURISPRUDENCIA CE-3

INTERÉS LEGÍTIMO EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LO TIENE EL QUEJOSO O DENUNCIANTE QUE PROMUEVA EN CONTRA DE UNA RESOLUCIÓN QUE DECIDA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES DE SERVIDOR PÚBLICO. De conformidad con lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en el juicio contencioso administrativo pueden intervenir los particulares que tengan un interés jurídico o legítimo que funde su pretensión; de ahí que el proceso contencioso administrativo no se limita a que se demuestre el interés jurídico, sino que es suficiente con que se acredite el interés legítimo, entendido como aquel que coloca a un particular o grupo de personas en una situación de hecho protegida por el orden jurídico. En términos del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el régimen de responsabilidades de los servidores públicos se sustenta en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia, conforme a los cuales los servidores públicos deben regir su desempeño, de lo contrario, incurren en responsabilidad por incumplimiento a las obligaciones inherentes a su encargo. Ante la falta a los invocados principios rectores en la actuación de los servidores públicos, los artículos 45, 46 y 47 de la propia Ley de Responsabilidades, establecen a favor del interesado la facultad de presentar quejas y denuncias en contra de aquellos. Por lo tanto, cuentan con interés legítimo para interponer juicio contencioso administrativo, los quejosos o denunciante en contra de servidores públicos por considerar que incurren en responsabilidades administrativas ante el incumplimiento a los principios rectores que rigen su actuación en la prestación del servicio público. En conclusión, los quejosos o denunciante que se vean afectados por la actuación irregular de algún servidor público, están legitimados para impugnar la resolución que culmine con el procedimiento administrativo disciplinario correspondiente, por ser ellos los que ponen en conocimiento de la autoridad la conducta irregular, lo que los coloca en una situación de hecho protegida por el orden jurídico, como sujetos diferenciados del conjunto general de la sociedad.

Recurso de Revisión número 1626/2011.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de 12 de enero de 2012, por unanimidad de votos.

Recurso de Revisión número 405/2012.-Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 27 de septiembre del 2012, por unanimidad de votos.

Recurso de Revisión número 896/2012.- Resuelto en sesión de la Tercera Sección de la Sala Superior de 27 de septiembre de 2012, por unanimidad de votos.

ÚNICO.- La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, por unanimidad de votos.

JURISPRUDENCIA CE-4**NOTIFICACIONES IRREGULARES. SE CONVALIDAN AL HACERSE SABEDOR EL INTERESADO DE SU EXISTENCIA.**

El derecho fundamental a un debido proceso reconocido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obliga a las autoridades jurisdiccionales a realizar un estudio completo de las constancias de autos y tratándose de las notificaciones en el procedimiento y proceso administrativo se debe privilegiar una interpretación armónica y sistemática de los numerales 25, 26 y 28 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que contemplan entre otros aspectos, las formalidades procedimentales que se deben observar en la práctica de las diligencias de notificación y a partir de cuándo surte efectos una notificación omitida o irregular. Por ende, en aquellos casos en que alguna persona no haya sido notificada cumpliendo con las formalidades o lineamientos establecidos en dichos dispositivos, las posibles irregularidades cometidas durante la diligencia de notificación quedan convalidadas, lo que significa que dicha actuación surte todos sus efectos legales al hacerse sabedor el interesado de la notificación omitida o irregular, acudiendo inclusive en algunos casos, a la diligencia motivo de la notificación. Entonces resulta claro que no se afecta la precisión y exactitud de las notificaciones, al evidenciarse que la resolución objeto de la notificación llegó al conocimiento de su destinatario.

Recurso de Revisión número 1179/2011.- Resuelto en sesión de la Tercera Sección de la Sala Superior de 9 de febrero de 2012, por unanimidad de votos.

Recurso de Revisión número 474/2012.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 18 de septiembre de 2012, por unanimidad de votos.

Recursos de Revisión números 779/2012, 799/2012 y 945/2012 acumulados.- Resueltos en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de 11 de octubre de 2012, por unanimidad de votos.

ÚNICO.- La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, por unanimidad de votos.

JURISPRUDENCIA CE-5**ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A SENTENCIAS EJECUTORIAS. ES IMPROCEDENTE SU IMPUGNACIÓN EN UN DIVERSO JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SIN LA DECLARATORIA DE LA SALA RESPECTIVA EN EL SENTIDO DE TENER POR CUMPLIDA LA SENTENCIA.**

De la interpretación efectuada a los numerales 280 y 283 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se puede inferir que tratándose de los cumplimientos de sentencia, existe la prohibición expresa en el último de los numerales citados, de archivar los juicios sin que se haya cumplido enteramente la sentencia ejecutoria, en que se haya declarado la invalidez. En este tenor, resulta indispensable para la procedencia del juicio contencioso administrativo tratándose de los actos emitidos en cumplimiento de sentencia, que exista declaratoria de cumplimiento de ésta, a través del acto que se pretenda impugnar, en razón de que, en términos del citado numeral de no tenerse por cumplida la sentencia a través del acto objeto de impugnación, o en su caso al no existir pronunciamiento alguno al respecto por el Magistrado de la sala respectiva, no puede considerarse que tal acto afecte los intereses jurídicos o legítimos del accionante, dado que en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 del Código Adjetivo de la materia, dicho acto puede ser perfeccionado a fin de dar cabal cumplimiento a la sentencia, pudiendo el impetrante manifestar dentro del procedimiento de cumplimiento de sentencia, si existe defecto o exceso en la ejecución de la misma, o si se está ante una repetición del acto, lo cual deberá ser analizado por el juzgador. De ahí que para efecto de impugnar vía juicio contencioso administrativo el acto a través del cual se pretenda dar cumplimiento a una ejecutoria, deba existir la determinación de la sala respectiva en el sentido de tener por cumplida la sentencia a través del acto que pretenda impugnar. En caso contrario, se evidencia la actualización de las causales de improcedencia y sobreseimiento previstas en los numerales 267 fracción IV, en relación con el 268 fracción II del Código Procesal mencionado, dado que de no hacerlo así, se da pauta a la emisión de dos sentencias que pueden resultar contrarias o contradictorias, lo que en efecto transgrediría el derecho de justicia efectiva reconocido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recurso de Revisión número 146/2012.- Resuelto en sesión de la Tercera Sección de la Sala Superior de 15 de marzo de 2012, por unanimidad de votos.

Recurso de Revisión número 727/2012.- Resuelto en sesión de la Tercera Sección de la Sala Superior de 24 de octubre de 2012, por unanimidad de votos.

Recurso de Revisión número 656/2012.- Resuelto en sesión de la Tercera Sección de la Sala Superior de treinta y uno de octubre de 2012, por unanimidad de votos.

ÚNICO.- La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, por unanimidad de votos.

JURISPRUDENCIA CE-6

AUTORIDAD EJECUTORA. NO SE CONSIDERA COMO TAL AL SERVIDOR PÚBLICO QUE SÓLO NOTIFICA UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O FISCAL. Conforme a la fracción II del numeral 230 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tienen el carácter de demandadas en los juicios administrativos, las autoridades estatales y municipales que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar el acto impugnado. De manera específica, en cuanto a la ejecución del acto impugnado sólo pueden considerarse como autoridades demandadas en el juicio correspondiente a aquellas que materializan el acto controvertido, es decir, que lo hayan cumplimentado en los términos en que fue dictado. En este orden de ideas, la notificación del mismo no constituye su ejecución, sino sólo su conocimiento, ya que las formalidades que establece el Código adjetivo de la materia referente a la práctica de las notificaciones, se encaminan primordialmente a obtener la seguridad de que las resoluciones en general lleguen oportunamente al conocimiento de los interesados, sin que implique la diligencia de notificación, la ejecución del acto objeto de la misma y menos, que quien la realiza tenga el carácter de autoridad ejecutora.

Recurso de Revisión número 226/2012.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 7 de junio de 2012, por unanimidad de votos.

Recurso de Revisión número 454/2012.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 6 de septiembre de 2012, por unanimidad de votos.

Recurso de Revisión número 455/2012.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 4 de octubre de 2012, por unanimidad de votos.

ÚNICO.- La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, por unanimidad de votos.

JURISPRUDENCIA CE-7

AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PROCEDE SI DE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA SE ADVIERTEN NUEVOS ACTOS O AUTORIDADES DE LOS ORIGINALMENTE PLANTEADOS EN EL ESCRITO INICIAL, AÚN CUANDO NO SE RECLAME UNA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA. De la interpretación sistemática y teleológica efectuada a los artículos 1, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos adoptada en la Ciudad de San José de Costa Rica y 3 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se prevé el derecho humano a la protección judicial, que implica que toda persona tiene derecho a un proceso sencillo, rápido y efectivo ante los tribunales competentes que los ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución. Por tanto, si bien es cierto el numeral 238 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México prevé la ampliación de la demanda únicamente tratándose de resolución negativa ficta, dicho precepto no debe de interpretarse de manera literal cuando de la contestación de demanda se advierta la existencia de actos distintos a los impugnados o la participación de autoridades diversas a las inicialmente señaladas en la demanda, respecto de los cuales no haya tenido conocimiento. Por lo que la parte actora podrá ampliar su demanda respecto de los mismos, dentro de los plazos señalados por la ley de la materia.

Recurso de Revisión 384/2012.- Resuelto en sesión de la Tercera Sección de la Sala Superior de 24 de mayo de 2012, por unanimidad de votos.

Recurso de Revisión 667/2012.- Resuelto en sesión de la Tercera Sección de la Sala Superior de 23 de agosto de 2012, por unanimidad de votos.

Recurso de Revisión 1548/2011.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de 6 de septiembre de 2012, por unanimidad de votos.

ÚNICO.- La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, por unanimidad de votos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno"; en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y Supernumerarias.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO**

**M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 313/2010-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GRUPO COMERCIAL TONYANA, S.A. DE C.V., GUADALUPE ESPINOSA BUSTAMANTE y ANA LAURA ROLDAN URDAPILLET, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a GRUPO COMERCIAL TONYANA, S.A. DE C.V., con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, consecutivas en el periódico de publicación amplia y de cobertura nacional, así como en el que en su oportunidad elijan los promoventes y que circule en el Distrito Federal y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$1,650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, como se detalle en la certificación contable que al efecto se acompaña, como anexo dos. B).- El pago de la cantidad de \$66,400.63 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 63/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios de conformidad con la certificación contable adjunta, más los que se sigan generando hasta la fecha de pago total de las prestaciones aquí reclamadas. C).- El pago

de la cantidad de \$2,260.74 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 74/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios que se han causado hasta el veintidós de febrero del dos mil diez de conformidad con la certificación contable adjunta, más lo que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los tres de septiembre del dos mil doce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de enero del dos mil once y trece de julio del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

5005.-4. 5 y 6 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 489/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Consumación de la Usucapión, promovida por GENOVEVA GABRIELA PERALTA PICHARDO, la Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha nueve de noviembre de dos mil doce, respecto un inmueble ubicado en privada de Mariano Matamoros sin número en la localidad de San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.60 metros colindando con privada de nombre Mariano Matamoros; al sur: 30.60 metros colindando con Joaquín Rutilo Peralta Pichardo; al oriente: 30.00 metros colindando con Mónica Oreth Martínez Gómez; al poniente: 30.00 metros colindando con María Guadalupe García Gutiérrez y Julio Javier Muñoz Rivera, con una superficie total aproximada de 918.00 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de inmatriculación administrativa el día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres mediante expediente número 7514/92, ordenando su registro bajo el asiento número 533-7514 fojas 91, volumen 304, Libro Primero, Sección Primera de fecha catorce de mayo de 1993, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México. La Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce, donde se ordena que; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.23 y 3.26 del aplicable Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; en consecuencia, publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor

circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Ordenado por autos de fecha dieciocho de septiembre y nueve de noviembre del año dos mil doce.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4961.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 383/2012.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: HECTOR ANGELES VERA.

DEMANDADOS: CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A.,
EMIGDIO ANGELES ANGELES y VALENTINA VERA HIDALGO.

HECTOR ANGELES VERA, por su propio derecho y en la vía ordinaria civil, demanda de CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A., EMIGDIO ANGELES ANGELES y VALENTINA VERA HIDALGO, la usucapión que ha operado a su favor respecto del bien inmueble ubicado en la calle Chichimecas, número sesenta y cinco, lote treinta y cinco, manzana cuatrocientos veintiocho, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección, en este Municipio, también conocido registralmente como calle Chichimecas, lote treinta y cinco, manzana cuatrocientos veintiocho, Fraccionamiento Azteca, en este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros con lote 34; al sur: en 17.50 metros con lote 36; al oriente: en 7.00 metros con calle Chichimecas y; al poniente: en 7.00 metros con lote 12; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Manifestando bajo protesta de decir verdad que desde el mes de mayo de 1999 a la fecha ha ocupado la posesión física y material del bien inmueble materia de la presente litis a título de dueño, en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en virtud del contrato de compraventa que celebró con los demandados EMIGDIO ANGELES ANGELES y VALENTINA VERA HIDALGO; agregando que el referido inmueble se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial a nombre de la colectiva demandada CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A., tal y como lo acredita con los documentos que acompañó a su escrito inicial de demanda.

Se hace saber a CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A., que deberá de presentarse por conducto de quien legalmente la represente, en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los dieciocho del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: nueve de octubre del año dos mil doce.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1456-A1.-6, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 435/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (plenario de posesión), promovido por MARIA TERESA RAMIREZ CHAVEZ, en contra de ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, fundado en los siguientes hechos: MARIA TERESA RAMIREZ CHAVEZ, acredita con copia certificada de escritura del Instituto de la Función Registral número cuatrocientos setenta y cinco expedidas por el Notario Público Número Once, del Distrito de Tlalnepantla, así como copia de Amparo 140/2011 emitida por el Juez Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan, con lo que pretende acreditar la propiedad del inmueble, siendo el caso que a principios de enero del dos mil once, acudió al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, ahora Instituto de la Función Registral a tramitar copia certificada del título de propiedad del inmueble con datos de inscripción partida 662, volumen 500, libro uno, sección primera, escritura 465 y al recibir las copias fue informada de que dicho inmueble tenía una anotación a nombre de ERNESTO GABRIEL HERNANDEZ ALVAREZ DEL CASTILLO, ordenada por el Juez Décimo Sexto de lo Civil en Tlalnepantla, actualmente Décimo Primero del mismo Distrito Judicial en el expediente 79/98, solicitó copia certificada de lo actuado en dicho expediente y promovió juicio de amparo que se le concedió por no haber sido notificada del juicio de origen promovido en su contra, juicio por el cual dicha persona obtuvo sentencia con la cual vende la propiedad a ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, persona que actualmente, ocupa el inmueble, una vez ejecutoriada la sentencia del amparo en mención se trasladó al inmueble y se le negó el acceso, siendo el caso que desde que adquirió el inmueble hasta la fecha siguen saliendo los recibos del impuesto predial a su nombre con lo adicional a la escritura acredita la calidad de propietaria, por lo que tengo mejor derecho de poseer dicho inmueble, reclamando las siguientes prestaciones: a) La declaración de que tengo mejor el derecho sobre el demandado para poseer materialmente sobre mi propiedad, al que alegue el demandado del inmueble ubicado en calle Vicente Riva Palacio, lote cinco, manzana 22, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. b) Como consecuencia, la desocupación y entrega del inmueble indicado en el apartado anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en el capítulo de hechos de la presente demanda, con sus frutos y accesiones, de conformidad con la renta, que a juicio de peritos, hubiere obtenido del inmueble en caso de que no hubiere sido ocupado por el demandado en caso contrario a derecho. c) El pago de los daños y perjuicios causados al suscrito. Mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil doce se ordenó emplazar al demandado ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y que se publicará por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se expide a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).-Doy fe.

Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-

Autorizado por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil doce, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.
1456-A1.-6, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 22/2011-JOF, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ARCADIO VIEYRA, denunciado por JOSEFINA VIEYRA, en el Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del trece de enero de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a LUIS VIEYRA GARDUÑO, haciéndoles saber que deberá apersonarse a deducir lo que a su derecho corresponda dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el proceso y se le tendrá por precluido su derecho, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a veintidós de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 18 de octubre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

5040.-6, 18 diciembre y 15 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A JESUS VERGARA ESPINOZA, ANGEL ALFONSO PEÑA RAMOS y MARIA DE LOURDES MEJIA DE PEÑA.

SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 1502/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por CONSUELO SOSA RIVERA, en su carácter de Apoderado Legal de MARIA ANGELICA BARRADAS RIVERA, en contra de JESUS VERGARA ESPINOZA, ANGEL ALFONSO PEÑA RAMOS y MARIA DE LOURDES MEJIA DE PEÑA, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que el establece el artículo invocado; por lo tanto, emplácese a los demandados JESUS VERGARA ESPINOZA, ANGEL ALFONSO PEÑA RAMOS y MARIA DE LOURDES MEJIA DE PEÑA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, del terreno que se desprende de un predio mayor ubicado en la comunidad de Villa del Carbón, Estado de México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 418, del volumen XVII, de fecha 21 de octubre de 1986, predio que se encuentra con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 45.00 metros y linda con lote número 4; al sur: 42.20 metros y linda con calle María Bonita; al oriente: 33.31 metros y linda con lote número 2; al poniente: 28.69 metros y linda con Paseo de la Valentina, con una superficie de mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a JESUS VERGARA ESPINOZA, ANGEL ALFONSO PEÑA RAMOS y MARIA DE LOURDES MEJIA DE PEÑA, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del 5041 ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: trece de noviembre de dos mil doce.- Secretario Civil de Primera Instancia, Nombre y cargo: Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

5041.-6, 17 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 49/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, de conformidad con el acuerdo dictado en fecha treinta de noviembre de dos mil doce, se señalaron nueve horas del treinta y uno de enero de dos mil trece, para que tenga verificativo la décimo tercera almoneda de remate, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 116, Jilotepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la propiedad en el libro primero, sección primera, bajo la partida trescientos ochenta y nueve, volumen veintiuno, de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 12.24 metros colinda con Guadalupe Sánchez Monroy, al sur: 11.67 metros colinda con Raúl Sánchez Ordóñez, al oriente: 14.24 metros colinda con Guadalupe Sánchez Monroy, y al poniente: 14.05 metros colinda con calle Lázaro Cárdenas, con una superficie aproximada de 169.08 (ciento sesenta y nueve punto cero ocho metros cuadrados), sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1,727,538.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por tres veces, dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, tres de diciembre de dos mil doce.- Auto de fecha treinta de noviembre de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

5050.-6, 13 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 330/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por U.C.A.I.N.E., S.A. DE C.V., en contra de PRIMO MENDOZA VILCHIS, el Juez de los autos dictó el siguiente auto: se señalan las once horas del día veinticuatro de enero de dos mil trece, para que tenga lugar la celebración de la décima primera almoneda de remate, del inmueble ubicado en calle Vicerite Guerrero número 162, Colonia Centro Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte:

7.00 metros y colinda con Leticia Fajardo Meza y Hermanos, al sur: 7.00 metros y colinda con calle Guerrero, al oriente: 19.00 metros y colinda con Cliserio Rojas y al poniente: 19.00 metros y colinda con Leticia Fajardo Meza y hermanos con una superficie aproximada de 133.00 metros cuadrados, por tanto procedase a su venta publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,340,029 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 29/100 M.N.), siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y cítese a las partes para la celebración de la presente almoneda.-Doy fe.-Fecha de acuerdo veintitrés de noviembre de dos mil doce.-Nombre y cargo Lic. Julia Martínez García, Secretario Civil de Primera Instancia.-Rúbrica.

5051.-6, 13 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 937/2012.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 937/12, que se tramita en este Juzgado, promueven IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ en su carácter de apoderado de INMOBILIARIA LOMA DE AMEYALCO, S.A. DE C.V., en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado el "Cerro del Coyote", en San José El Llanito, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas la primera de 12.51 metros y la segunda de 26.57 ambas con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., antes con Patricia Tovar Ordóñez, al sur: dos líneas 23.77 metros y 20.19 metros con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., al oriente: 124.24 m con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., al poniente: 104.15 metros colinda con Rubén Ojeda Cárdenas. Superficie 4,414.67 metros cuadrados. A partir de la fecha 09 de abril del 2007, INMOBILIARIA LOMA DE AMEYALCO, S.A. DE C.V., ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que lo ordena veintuno de noviembre del dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

5052.-6 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 902/2012, promovido por IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de apoderado de "INMOBILIARIA LOMA DE AMEYALCO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado Cerro del Coyote, San José El Llanito, Municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 41.08 metros con Rubén Ojeda Cárdenas, al sur: en 32.90 metros con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., al oriente: en 25.40 metros con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., al poniente: en 18.50 metros, 11.99 metros y 6.97 metros con Rubén Ojeda

Cárdenas. Con una superficie aproximada de 1,155.34 metros cuadrados. Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley y se ordena hacer las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, de igual modo fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación veinte de noviembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

5052.-6 y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 931/12, IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado Legal de Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., promueve en la vía no contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en paraje denominado Cerro del Coyote, en San José El Llanito, Municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie aproximada de 3,608.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas la primera: 15.84 metros y la segunda: de 21.75 metros ambas con Claudio Zapata Bakas, al sur: en dos líneas: la primera: 26.57 metros y la segunda: 12.12 metros con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., (antes también con Gabriela Tovar Ordóñez), al oriente: 98.78 metros con Residencias Modernas, S.A. de C.V., (antes José Luis Flores Eleuterio), y al poniente: 94.54 metros con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., (antes Residencias Modernas S.A. de C.V.), la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos por intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día treinta de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veinte de noviembre de dos mil doce, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

5052.-6 y 11 diciembre

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 139/11, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INMOBILIARIA HATTIE S.A. DE C.V., a través de sus endosatarios en procuración Licenciados HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ y BLANCA MARGARITA REYNOSO PEDRAZA, en contra de NORMA ELVIRA CRUZ GUTIERREZ y HORACIO DANIEL VALDES FIERRO, por auto de veintinueve de noviembre del dos mil doce, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día treinta de enero del dos mil trece, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en la casa tipo Aile número 2, lote 1, manzana 3, Bosque de los Encinos, Avenida Miguel Hidalgo número 112, Colonia Benito Juárez, Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 3, al sur: 25.00 metros con lote número 1, al este: 7.50 metros con calle y al oeste: 7.50 metros con área común de circulación vehicular, con una superficie de 187.50 metros cuadrados, inscrito en el folio real electrónico número

00007072, a favor de NORMA ELVIRA CRUZ GUTIERREZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,187,000.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo que se convoca a postores, debiendo citar personalmente a las partes para el día y hora señalado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble, en el Periódico Oficial o GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Tribunal, de tal manera que por ningún motivo mediará menos de cinco días, entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo 29/11/2012, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza, Primer Secretario adscrito al Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México.-Rúbrica.

5053.-6, 13 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en ccntra de HERIBERTO GONZALEZ BARBOSA y YOLANDA AVALOS QUEZADA, expediente 1567/2010. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, en fecha veintinueve de octubre del año dos mil doce. Dictó un auto que en lo conducente dice: ". . . se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda, el bien consistente en la vivienda identificada como unidad "A", marcada con el número oficial dos, del condominio comercialmente conocido como "Privada Burgos", así como el veinticinco por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual esta construida que es el lote 1, de la manzana 18, del conjunto urbano denominado "Urbi Villa del Rey", segunda etapa ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, misma que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N., para intervenir en la subasta deberán los licitadores previamente consignar mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada. Y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado líbrese exhorto al Juez competente en Cuautitlán con jurisdicción en Huehuetoca, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de éste Juzgado realice las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre que la Legislación de la entidad así lo establezca. Se señalan las once horas del dieciséis de enero del año dos mil trece para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda . . .".-México, D.F., a 30 de octubre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1449-A1.-6 y 19 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por AVIMENTOS S.A. DE C.V. en contra de GONZALEZ CAMACHO ALEJANDRA, expediente 306/07,

Juzgado 59º Civil Sría. "B", la C. Juez dictó un auto de fecha quince de noviembre del dos mil doce.-México, Distrito Federal a quince de noviembre del año dos mil doce.

Por otra parte, como se pide y por corresponder al estado procesal del presente juicio, en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la casa habitación marcada con el número ochenta y tres de la calle de Bosques de Austria U lote de terreno en que se encuentra construida que es el lote número seis de la manzana cuarenta y nueve, del Fraccionamiento Bosques de Aragón ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se señalan las doce horas del día dieciséis de enero de dos mil trece. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de las parte autora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y asimismo, en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Notifíquese.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo de dicha Entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

757-B1.-6 y 19 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 293/2012.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

ACTOR: MICHELLE DEYADIRA GOMEZ MONTER.

DEMANDADOS: MEDICA QUIRURGICA TULPETLAC, S.A. DE C.V., JAQUELINE CERVANTES LILI, LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON y JOSUE IGNACIO LEON RIVERA.

MICHELLE DEYADIRA GOMEZ MONTER, por su propio derecho y en la Vía Ordinaria Civil, demanda de MEDICA QUIRURGICA TULPETLAC, S.A. DE C.V., JAQUELINE CERVANTES LILI, LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON y JOSUE IGNACIO LEON RIVERA, el pago de la indemnización en forma solidaria, por concepto de la reparación del daño, el pago en forma solidaria de la cantidad que resulte de la suma de todos y cada uno de los gastos generados a partir del día 18 de abril de 2010 fecha a partir de la cual la hoy actora presentó la sintomatología misma que narra en sus hechos, así como el pago en forma solidaria de la indemnización por incapacidad para trabajar, el pago de la indemnización en forma solidaria, por concepto de la reparación del daño moral, cometido en agravio de la actora, derivado de los daños psicológico, emocional, así como en la salud y los gastos y costas que el presente juicio le origine, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia. Manifestando que la parte actora, curso la Licenciatura en Derecho en el Colegio Francés Hidalgo, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, obteniendo el título de Licenciada en Derecho, lo cual acreditará en el momento procesal oportuno, agregando que el día 18 de abril de 2010, siendo

aproximadamente las veinte horas se encontraba en casa de su abuela materna DOMINGA CABRERA MEJIA, en el domicilio ubicado en la Av. del Risco, número 68, Col. Urbana Ixhuatepec, C.P. 55349 en Ecatepec, Estado de México, realizando labores del hogar, específicamente acomodando ropa limpia en su lugar, es decir en los cajones situación que no le requería de ningún esfuerzo, sintió un dolor sumamente intenso el cual calificó en 10 de la escala de 0 al 10, dolor que se traducía en la sensación de habersele clavado una estaca, que le atravesó hasta la espalda, una opresión exageradamente intensa en el pecho, así como dolor de maxilar, adormecimiento al grado de hormigueo y extrema debilidad de extremidades superiores, palidez, sudoración, falta de aire, por lo que llame a su madre SARA MONTER CABRERA, así como al señor CESAR LEON LOPEZ y al señor IGNACIO CASTRO ESPINTIA, personas que conoce desde hace años, entonces los señores CESAR LEON LOPEZ e IGNACIO CASTRO ESPINTIA le hicieron favor de llevarla al Sanatorio y Maternidad DR. LAURO JUAREZ AGUILAR, ubicado en el número 12 de Acueducto, número 12, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, C.P. 55400, Municipio de Ecatepec, en el Estado de México, lugar que conoce desde hace algún tiempo, ya que ahí llevo en múltiples ocasiones a su menor hija a consulta pediátrica con la DRA. MIREYA MEJIA MUÑOZ, quien además sabe que trabaja en el Instituto Nacional de Pediatría, misma que algunos días de la semana da consulta en ese Sanatorio, por lo que una vez en el Sanatorio y Maternidad DR. LAURO JUAREZ AGUILAR, los señores CESAR LEON LOPEZ e IGNACIO CASTRO ESPINTIA le refirieron a la recepcionista que era una emergencia, ya que al momento continuaba con la sintomatología, entonces tardaron alrededor de diez minutos para pasarla a un cubículo en donde se reciben a los pacientes de urgencias, mismo al que entró con ayuda de los señores CESAR LEON LOPEZ e IGNACIO CASTRO ESPINTIA, ahí la recostaron nuevamente pues su dolor, falta de aire y demás síntomas no cedía, y conservaban la misma intensidad de diez, en una escala de cero a diez en todo momento, por lo que ahí esperaron hasta que la DRA. JAQUELINE CERVANTES LILI, de quien desconoce el número de cédula profesional, se dignó a atenderla con un trato poco atento, poco cuidadoso, burlón y carente de actitud profesional, en ese momento llegaron al sanatorio referido su madre la Señora SARA MONTER CABRERA, acompañada de su tía la señora EMMA MONTER CABRERA, mismas que ingresaron al cubículo, de tal forma que le refirió a la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, cual era su sintomatología, por lo que la revisó con el estetoscopio y concluyó que todo estaba perfectamente bien, que no tenía ningún problema de salud mucho menos del corazón y que estaba exagerando, que lo que tenía era una crisis de stress y de gastritis que no tenía ninguna relevancia y que si como decía tan mal me sentía me aplicaría un suero, ella le comento que realmente su dolor era sumamente intenso, a lo que ella burlescamente le respondió, que estaba exagerando, ya que ningún síntoma correspondía a que tuviera o hubiera sucedido un evento grave en su cuerpo, y debido a su diagnóstico sus acompañantes la cuestionaron, ya que mi aspecto pálido y con una expresión de dolor realmente les preocupaba, puesto que no era común que ella refiriera semejante dolor, señalándoles que de acuerdo a su amplia experiencia el diagnóstico era correcto, era únicamente gastritis y stress, a lo que una enfermera adscrita le indicó que pasara a la habitación señalándole la siguiera, subí caminando sin ayuda alguna por parte del personal del referido sanatorio al siguiente piso, sólo con ayuda de sus acompañantes, por lo que entraron a un cuarto del referido sanatorio y ahí se recostó en una cama, nuevamente sin ayuda alguna por parte del personal del referido sanatorio, ya en la habitación la enfermera adscrita la canalizó vía intravenosa un suero glucosado con ranitidina, ketorolaco y B12, tiempo después el dolor comenzaba a disminuir su intensidad, más aún cuando continuaba teniendo problemas para respirar, la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, le refirió y a sus acompañantes, que era común esa sintomatología en gastritis y crisis de estrés, por lo que la médico JAQUELINE CERVANTES LILI le solicitó el pago de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100

M.N.) por concepto de honorarios y aplicación de suero, dicho pago fue cubierto por su madre la señora SARA MONTER, cabe señalar que en ningún momento ésta le proporcionó recibo alguno, por lo que la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, les solicitó a sus acompañantes SARA MONTER, EMMA MONTER y los señores CESAR LEON LOPEZ e IGNACIO CASTRO ESPINTIA, que se retiraran, dado que la aplicación de un suero no requería que ningún familiar se quedaría con ella, asimismo les refirió que por políticas de la Clínica no era posible que la acompañara una persona, que su estado de salud no era importante y que de tal forma no era necesario tener compañía, por lo tanto sus acompañantes se retiraron y durante la noche solamente en una ocasión la enfermera entró a la habitación a checar el suero, alrededor de las 8:00 a.m. del día 19 de abril de 2010, mi madre SARA MONTER CABRERA y EMMA MONTER CABRERA, llegaron al Sanatorio y entraron a la habitación, donde se encontraba, alrededor de las 8:10 am. de ese mismo día, la misma enfermera entró a la habitación a retirarle la aguja del suero en presencia de sus familiares por lo que la misma enfermera le pidió se levantara pues ya era hora de que se retirara, por lo que le pidió le llamara a la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, ya que aún se sentía mal, al entrar la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, le hizo saber que aún se sentía mal, a lo cual le dijo que se retirara, que era parte de la sintomatología de la gastritis y stress que le había diagnosticado, puesto que lo único que requería el padecimiento que le diagnóstico, de stress y gastritis era un suero glucosado, con ranitidina, ketorolaco y B12, por tanto la era todo lo que podía hacer por ella, saliendo de la habitación. Al Salir de la habitación con sus acompañantes SARA MONTER CABRERA y EMMA MONTER, la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, entregó una receta médica en el pasillo de la habitación, en la cual le recetó unas pastillas naturistas "Zero Stress", indicándole que debía tomar dos cápsulas antes de dormir durante un mes y ranitidina, una cápsula cada 12 horas por siete días, por lo que al salir, ya los esperaba el señor CESAR LEON LOPEZ, quien las traslado hasta su domicilio y al llegar a dicho domicilio, el día 19 de abril de 2010, alrededor de las 9:00 a.m., inició el tratamiento indicado por la médico en comento, se recostó porque aún se sentía mal, con dolor permanente del lado izquierdo del pecho, por lo que decidió llamar a la Doctora MIREYA MEJIA MUÑOZ, profesionista a quien conoce, como lo describió en el hecho anterior, a quien le refirió sus molestias y el contenido de la receta que le proporcionó la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, comentándole que si dicha receta contenía algún medicamento para el dolor, al oír lo anterior la Doctora MIREYA MEJIA MUÑOZ, le sugirió regresar al sanatorio y solicitara ser atendida por el médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, de esta manera el día 19 de abril alrededor de las 16:00 p.m., se dirigió nuevamente al mencionado sanatorio en compañía de SARA MONTER CABRERA, EMMA MONTER y CESAR LEON LOPEZ y solicitó una consulta con el médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, con número de cédula profesional 2915933 y 5446198, al recibirla lo puso en conocimiento de la sintomatología que presentaba desde el domingo 18 de abril y las molestias que presentaba en ese momento, procediendo a ordenarle un electrocardiograma, solicitándole pasara a un cubículo en donde le pidieron se pusiera una bata, para la realización del estudio, el estudio referido "Electrocardiograma", le fue practicado por el médico LUIS ANTONIO SOLORZANO ESCANDON con ayuda de dos enfermeras adscritas al mismo sanatorio, cabe señalar que dicho estudio le fue realizado en el mismo sanatorio, al término de éste, el médico salió del cubículo señalándole que le esperaba en su consultorio lugar donde sus acompañantes la esperaban, dado que no se les permitió la entrada al cubículo donde le fue practicado el estudio, al ponerse nuevamente su ropa, se dirigió al consultorio del médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, quien le hizo saber el resultado del electrocardiograma, comentándole a ella y a sus acompañantes que él pensaba que su sintomatología no era de cuidado, que por ello continuara con sus actividades normales y cotidianas, que analizándolo bien, no requería de recomendación especial o

reposo y que más bien se trataba de un dolor muscular, extendiéndole una receta en donde se le recetaba Zaldiar, tabletas tomar una cada 12 horas por tres días, así mismo le proporcionó una orden de laboratorio para que le realizarán un perfil básico y examen general de orina y le pidió le solicitara una cita con el médico internista LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, con cédula profesional número 3278711, ya que dicho médico interpretaría el electrocardiograma, que preguntara en la recepción, haber si podía para el día 20 de abril de 2010, de lo contrario, no había ninguna prisa, cuando el internista pudiera y tuviera tiempo ya que no se trataba de una urgencia por lo que el día 20 de abril de 2010, siendo aproximadamente las 8:00 a.m. asistió al nosocomio multireferido en compañía de SARA MONTER CABRERA y JOSE HERNANDEZ ESCALANTE, pasándola una enfermera a un cuarto muy pequeño en donde entregó la primera muestra de orina y le fueron tomadas las muestras de sangre, en condiciones por demás insalubres, al salir, SARA MONTER CABRERA, pasó a la caja y pagó DOSCIENTOS SESENTA PESOS por concepto de laboratorios con el número de recibo 3376, a las 8:52 de fecha 20 de abril de 2010, así mismo le fue solicitado el pago de un anticipo, para la consulta que tendría con el médico internista LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, con el número de recibo 3366 a las 18:03 de fecha 19-04-2010, el mismo día alrededor del mediodía, recibió una llamada por parte del Sanatorio, indicándole que el Médico Internista LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, si asistiría por la tarde, entonces que se presentará a las 16:30 p.m. del mismo día 20 de abril de 2010. Por lo que el mismo día 20 de abril de 2010, se presentó en el nosocomio en compañía del señor CESAR LEON LOPEZ y su madre SARA MONTER CABRERA, alrededor de las 16:30 p.m., en donde fue atendida por los médicos LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON y LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, quienes la auscultaron en un cubículo, le solicitaron que pasará a otro consultorio dentro del mismo sanatorio, así lo hice en compañía de SARA MONTER CABRERA. estando ya en otro consultorio continuó atendiéndole únicamente el médico LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, quien le señaló con un lápiz el electrocardiograma para indicarle de acuerdo a sus conocimientos y años de ejercicio de la medicina, que de ninguna manera se trataba de un infarto, ya que el electrocardiograma era muy claro y un estudio serio, que de ninguna manera se puede confundir, concluyó que el electrocardiograma tenía una curvatura antes de los trazos, que bajan desde V1 hasta V6 y que por tal motivo no era ningún infarto, ya que no encontraba ningún rastro de anomalía que realizará sus actividades normales, que el hecho de que existiera tal curvatura indicaba que todo estaba perfectamente bien, que para ser un infarto la línea bajaría recta no siendo este el caso en su electrocardiograma, que su dolor de pecho tenía otro origen, que no coincidía con el diagnóstico de la Médico JAQUELINE CERVANTES LILI (gastritis y crisis de stress), pero que mejor ya no tomara Zero Strees, porque no conocía la formula, fue entonces que le entregó una receta en donde le indico Lonol crema, que se aplicara en el pecho hasta que disminuyera el dolor y cuantas veces fuera necesario y pastillas Zaldiar tomar cada ocho horas hasta que desapareciera el dolor, ya que era correcto que se trataba de un dolor muscular dado que compartía el diagnóstico del Médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON y las pastillas de nombre "ZALDIAR" mismas que le había recetado el Médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, ahora se las tomará cada 8 horas, indicándole a su madre SARA MONTER CABRERA, que podía con sus actividades normales y cotidianas ya que no tenía nada de cuidado, ni requería de reposo alguno. Lo dicho por el médico la mantuvo preocupada, ya que nunca se había sentido tan mal, enseguida paso a la caja a liquidar, el restante de los honorarios de la consulta médica con el Médico Internista LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, por lo que pago la cantidad de \$240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), a las 16:03 con fecha de 20 de abril de 2010 por concepto de consulta con el número de recibo 3401, al regresar a su domicilio se recostó ya que continuaba sintiéndose mal, aun cuando estaba llevando al pie de la letra la medicación que le fue indicada, el día 21 de abril

de 2010, dada la preocupación por su sintomatología consulté internet y busco un electrocardiograma considerado como "normal", ahí pudo notar que su electrocardiograma era distinto porque tenía una distorsión, algo raro, y de acuerdo a las descripciones que consulto en dicha página, se percató de que se trataba de un infarto, por lo que de haber sufrido efectivamente un infarto, su vida se encontraba en peligro y más aún por haber transcurrido ya varios días sin recibir la medicación adecuada, por lo que sin más, su madre SARA MONTER CABRERA, decidió llevar a un médico para que acudiera a darle consulta a su domicilio, el médico ARTURO MIRANDA VIDAL, acudió a su domicilio, mismo a quien le mostró el electrocardiograma y las recetas que le fueron entregadas por los médicos JAQUELINE CERVANTES LILI, LEON RIVERA JOSUE IGNACIO y LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, así mismo le detalló los por menores desde días anteriores, por lo cual él le confirmó que efectivamente se trataba de un infarto que su vida estaba en peligro y que ninguno de los medicamentos que le fueron recetados eran lo que correspondía a su padecimiento y que de inmediato se debía trasladar a un lugar especializado para su atención, debido a que se trataba de una urgencia, de tal forma decidió dirigirse inmediatamente al Instituto Nacional de Cardiología, ubicado en Juan Badiano, número 1, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, México, Distrito Federal, alrededor de las 19:00 hrs., en compañía de su madre SARA MONTER CABRERA, CESAR LEON LOPEZ e IGNACIO CASTRO ESPINTIA y EMMA MONTER CABRERA, así como JOSE HERNANDEZ ESCALANTE, de tal forma que a su llegada alrededor de las 21:30 p.m., por el área de urgencias, exhibió el electrocardiograma en original, mismo que le practicó el Médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, con auxilio de dos enfermeras adscritas al Sanatorio DR. LAURO JUAREZ AGUILAR, así como las recetas de la Médico JAQUELINE CERVANTES LILI, la receta del médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON y la receta del Médico LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, cabe señalar que el original de los trazos electrocardiográficos, así como su interpretación se encuentran en poder y bajo resguardo en el expediente que obra en el Instituto Nacional de Cardiología, inmediatamente, sin dilación alguna fue ingresada para que me realizarán una serie de electrocardiogramas, ecocardiogramas y una serie de preguntas acerca de mi sintomatología, desde el día 18 de abril hasta ese momento, además de todo lo necesario para conocer la causa de su sintomatología y emitir un diagnóstico adecuado y certero, así mismo, le fue informado a sus familiares y acompañantes su estado de salud, reportado como grave y que sería ingresada al área de unidad coronaria, dada la gravedad de su estado de salud, por lo que le fue puesto un catéter y a partir de ese momento no se le permitió volver a ponerse de pie, pues su estado era grave, administrándole una serie de medicamentos, indicados para su padecimiento, de tal suerte que el día 22 de abril de 2010, el sacerdote que acude a dicho Instituto, entró a darle la aución de los enfermos, esto debido a la gravedad de su estado de salud y a su próximo ingreso a la sala de hemodinámica en donde le sería realizada una angiografía coronaria, después de una serie de estudios le fue practicada la angiografía coronaria, misma que obra en expediente clínico del Instituto Nacional de Cardiología, de igual forma el Instituto Nacional de Cardiología, con fecha de 22 de abril procedió a realizar una Historia Cardiovascular, de la actora, en la que contiene entre otros el motivo de ingreso y evolución, del padecimiento de la hoy actora, dado lo anterior permaneció en la Unidad Coronaria del Instituto Nacional de Cardiología, a partir del día 21 de abril de 2010 y fue dada de alta el día 28 de abril de 2010, hecho que hace notar que su padecimiento si era de vital importancia, dado que la unidad de cuidados coronarios o bien para su mejor entender, terapia intensiva, no retiene pacientes que no presentan ninguna gravedad, dada la seriedad de dicha Institución, en ningún momento hubiese sido ingresada la actora, de no haber presentado un evento de relevante magnitud, mismo que pondría en peligro su vida, que durante su estancia en el Instituto Nacional de Cardiología, fue visitada por SARA

MONTER CABRERA, EMMA MONTER CABRERA, DOMINGA CABRERA MEJIA, CESAR LEON LOPEZ, IGNACIO CASTRO ESPINTIA y JOSE HERNANDEZ ESCALANTE, así mismo durante su estancia le fueron indicados y administrados diversos medicamentos de acuerdo a la gravedad de su estado, tal como lo consta y obra en el expediente clínico, una vez dada de alta el día 28 de abril de 2010 y al regresar a su domicilio permaneció en recuperación y tratamiento médico específico indicado por el personal del Instituto Nacional de Cardiología, que dado el diagnóstico por parte de los Médicos del Instituto Nacional de Cardiología, ha continuado acudiendo a lo largo de todo este tiempo, a la realización de diversos estudios de laboratorio de diversas índoles, así como a terapia de rehabilitación cardiaca y a citas subsecuentes en las diversas especialidades en las que es tratado su padecimiento, dado que dicho padecimiento requiere de atención médica y medicación de por vida, que desde el día de su ingreso al Instituto Nacional de Cardiología a la fecha continua con un tratamiento médico, tal como le fue indicado por los Médicos del multicitado Instituto, consistente en la toma de medicamentos distintos en las dosis indicadas, mismos que se ve en la obligación de sufragar hasta la fecha, cabe señalar que con la deficiente y negligente y equivocada atención en el área de Urgencias del Sanatorio y Maternidad "DR. LAURO JUAREZ AGUILAR", se puso en peligro su vida y de acuerdo a la sintomatología debió de haber sido valorada a la luz de la auscultación en el área de Urgencias, para abundar respecto de la enfermedad y que tan cierto es, que debido al estado de gravedad en el que se presentó en el Instituto Nacional de Cardiología, la ingresar en inmediatamente en el área de Unidad Coronaria o bien Terapia Intensiva, como coloquialmente se entendería y se le practicaron estudios de laboratorio diversos, le fue realizada angiografía coronaria y se le prescribió medicamento especializado por lo que se vio en la necesidad de realizar múltiples pagos en el Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", mismos que continúan a la fecha y continuarán hasta que la suscrita deje de existir, tales como medicamentos, consultas, laboratorios e intervenciones y lo que resulte al paso del tiempo, que dada la negligente atención de la que fui objeto, hoy se encuentra en la situación de sobrellevar las secuelas, en su salud y que por ello nuevamente le fue practicado otro cateterismo, de fecha 17 de agosto de 2011, lo cual menoscaba su salud y calidad de vida en todos los aspectos, por lo que los daños que le han sido causados son continuados y que si bien es cierto la hoy actora no dejó de existir, resulta incalculablemente afectada en todos los aspectos de la vida e integridad de su condición de ser humano, por la falta de conocimientos, pericia y honestidad por parte de los hoy accionados, de lo anterior se desprende que la atención que solicito al nosocomio denominado como Sanatorio y Maternidad "DR. LAURO JUAREZ AGUILAR", en el que fue atendida por los profesionistas hoy demandados, motivada por el dolor agudo y repentino en el pecho, se aprecia que la actora en ningún momento recibió la atención correcta y propia del padecimiento en comento, por la falta de pericia en la práctica médica, negligente y raquítica atención de la que fui objeto en el área de Urgencias, así como en las subsecuentes consultas en el Sanatorio y Maternidad "DR. LAURO JUAREZ AGUILAR", se puso en un inminente peligro la vida de la actora, en tales condiciones y ante la clara y sucinta relación de los que acontecen a su escrito inicial de demanda, resulta que al mal actuar de los Profesionistas en Medicina adscritos al Sanatorio y Maternidad "DR. LAURO JUAREZ AGUILAR", el hecho de no haber recibido la debida y oportuna atención que requería su padecimiento, se encuentra impedida para desempeñar su profesión o alguna otra, que pueda sustentar su calidad de vida y seguir cumpliendo con la obligación de alimentos a su dependiente económico.

Se hace saber a JAQUELINE CERVANTES LILI, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio

en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación veintiocho de septiembre del año dos mil doce.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1450-A1-6, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

FRANCISCO EMMANUEL MARTINEZ JUAREZ.

Se le hace saber que ANA LUZ MARTINEZ BLANCAS, por su propio derecho y en representación de su menor hija DULCE ALINA MARTINEZ MARTINEZ, bajo el expediente número 953/2011, promovió ante este Juzgado CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PENSION ALIMENTICIA Y GUARDA Y CUSTODIA, reclamándole las prestaciones siguientes: 1.- La Disolución del vínculo matrimonial que nos une...; 2.- El pago de una pensión alimenticia ...provisional y ... definitiva... para solventar las más elementales necesidades de... DULCE ALINA de apellidos MARTINEZ MARTINEZ así como de la suscrita; 3.- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva...; 4.- La liquidación de la Sociedad Conyugal ...; El pago de gastos y costas...; fundándose en los siguientes hechos: I. En fecha diecinueve de noviembre de dos mil cinco ...celebre contrato de matrimonio con el hoy demandado... II. Desde el inicio ... establecimos nuestro domicilio conyugal... en el Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio de Tequixquiac, Estado de México, posteriormente ubicamos nuestro domicilio en calle Tulipanes sin número del Barrio y Municipio referido. III. ...procreamos una hija de nombre DULCE ALINA de apellidos MARTINEZ MARTINEZ.. IV. ... el bien inmueble ubicado en calle Tulipanes.. lo adquirimos el hoy demandado y la suscrita.. V.. VI. ...el demandado ha incumplido con sus obligaciones alimentarias para con nuestra menor hija... VII. ...el hoy demandado se desempeña como operador de un tráiler de la empresa FREJL Transportación Especializada ...VIII.. el demandado es una persona muy violenta que pone en riesgo la integridad física y psicológica de mi menor hija y la mía ...IX. Como consecuencia ... me vi en la necesidad de irme a vivir al domicilio de mis señores padres... X. Con motivo de las lesiones acudí al hospital de especialidades... a que se me atendiera medicamento. Solicitando las siguientes medidas provisionales: ...A) Pensión Alimenticia...B) Aseguramiento de la pensión alimenticia por medio de descuento de nómina... C) ...la guarda y custodia ...respecto a mi menor hija ...D) ...autorizar la separación de los cónyuges... Haciéndole saber al demandado FRANCISCO EMMANUEL MARTINEZ JUAREZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como para su publicación en el Periódico

Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gamaliel Villanueva Campos.-Rúbrica.

5046.-6, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

JORGE MIGUEL REYES, por su propio derecho, bajo el expediente número 1025/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Ferrocarril sin número, en el Barrio del Refugio, Municipio de Tequixquiác, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.07 metros con Avenida Ferrocarril; al sur: 14.08 metros con camino vecinal, actualmente calle Sinaloa; al oriente: 31.70 metros con Francisco Miguel Vargas; y al poniente: 34.60 metros con Rosendo Miguel López, actualmente con Francisco Miguel Vargas, con una superficie total aproximada de 466.42 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: ocho (08) de noviembre de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

5047.-6 y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

A JULIAN ORTIZ GARCIA:

Que en el expediente número 808/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por JUAN CESAREO BECERRIL por propio derecho, en contra de JULIAN ORTIZ GARCIA y HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que el establece el artículo invocado; por lo tanto, emplácese al demandado JULIAN ORTIZ GARCIA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, del terreno que se desprende de un predio mayor ubicado en Loma de Celaya, Villa del Carbón, Estado de México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida número 161, de fecha 6 de junio de 1973, predio que se encuentra con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 50.00 metros y linda con lote número 23; al sur: igual medida y linda con lote número 21; al oriente: 20.00 metros y linda con frente a copropiedad; al poniente: igual medida y linda con la señora Sánchez de Barrera, con una superficie de un mil metros cuadrados. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a JULIAN ORTIZ GARCIA, que deberá presentarse a este Juzgado

dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Ordenamiento Legal invocado. Se expiden estos edictos a los tres días del mes de diciembre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: veintisiete de noviembre de dos mil doce.-Secretario Civil de Primera Instancia.-Nombre y cargo, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

5042.-6, 17 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXP. 1494/2010.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente número 1494/2010, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de NEGRETE ISLAS DAVID, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado un (os) auto (s) que a la letra dice (n):

México, Distrito Federal, a seis de noviembre del dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 8887, de GERARDO EMILIO PRADILLO CUEVAS, en términos del mismo se tiene al promovente devolviendo el exhorto, oficios y edictos que al mismo se acompañan, y como se pide, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de enero del año dos mil trece, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, debiendo convocarse postores en la forma y términos a que se contrae el proveído de fecha dieciséis de octubre del presente año.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre del dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 8368, de LUIS EDMUNDO GOMEZ CUEVAS, en términos del mismo como se pide y atento al estado de los autos, se señalan las doce horas con treinta minutos del día de diciembre del año dos mil doce, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del departamento Cinco, número oficial Diecisiete, manzana Veinte, lote Nueve, Colonia Jardines de La Cañada, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos

570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble antes referido se ubica fuera de ésta jurisdicción en consecuencia con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre del dos mil doce.

Se da cuenta en los presentes autos y visto el contenido del proveído de fecha dieciséis de octubre del presente año, el cual obra a foja 213, no se asentó en la calle en la que se encuentra ubicado el inmueble materia del remate en consecuencia se aclara el mismo para quedar en los términos siguientes: "... UBICADO EN CALLE GARDENIAS, DEL DEPARTAMENTO CINCO, NUMERO OFICIAL DIECISIETE, MANZANA VEINTE, LOTE NUEVE, COLONIA JARDINES DE LA CAÑADA, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO ...".-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 13 de noviembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

5044.-6 diciembre y 9 enero.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE No. 577/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MAURICIO AVENDAÑO ORTEGA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó dos autos de fechas doce y cinco de noviembre del año en curso, por medio del cual y en ejecución de Sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en Vivienda 2, de la calle Monte María, construida sobre el lote 57, manzana 29, del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional popular, comercial y de servicios básicos) denominado "La Alborada" ubicado en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo número 7, Loma de Xocotla, Colonia Fracción Rancho La Providencia, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas linderos y colindancias que se especifican en autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintiuno de enero del año dos mil trece; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate.

-En el periódico Diario de México.

-Tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F.

-Los estrados de este H. Juzgado.

- Y para que en auxilio de las labores de este Organó Jurisdiccional ordene la publicación de edictos para convocar postores publicación que deberá realizarse en los sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la

Legislación de dicha Entidad.-México, D.F., a 21 de noviembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

5045.-6 diciembre y 9 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO

En los autos del expediente 1179/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Diligencias de Información de Dominio) promovido por MARIA LUCIA, JOSE MANUEL y MARIO todos de apellidos GARCIA CHAVEZ, respecto del inmueble ubicado en: calle Emiliano Zapata y Avenida Morelos sin número, pueblo de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancia y superficie; al norte: 29.45 metros, con Martín Portillo Hernández; al sur: 31.27 metros, con J. Encarnación Salgado; al oriente: 16.00 metros, con calle Emiliano Zapata; al poniente: 16.00 metros, con Fernando Martínez y Avenida Morelos. Con una superficie total de 485.76 metros cuadrados.

Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del quince de noviembre de dos mil doce, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada uno de ellos, ordenando, fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.

Se expiden a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.

1453-A1.-6 y 12 diciembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

Que en los autos del expediente número 1016/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION), promovido por JUANA SOLANO URBAN, en el que por auto dictado en fecha cinco de noviembre del año dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se siente afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: en fecha 10 de julio del año 1987, el actor adquirió y posee desde entonces el terreno ubicado en calle Heberto Castillo, sin número, Barrio San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Estado de México, paraje conocido con el nombre de "San Antonio Xahuento", en virtud de que celebró contrato de cesión de derechos con el señor JOSE SOLANO C., en su calidad de cedente y la actora como cesionaria, con la siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 130.80 metros y linda con María del Carmen Pérez Reyes; al sur: mide 131.60 metros y linda con Rosendo Avalos Sánchez; al oriente: mide 126.00 metros y linda con Felipa Antonia Soto Contreras, Rufino Soto Contreras e Inés Contreras Aguilar y al poniente mide 105.40 metros y linda con calle pública, con una superficie aproximada de 15,021.11 metros; que desde la fecha de celebración del contrato ha poseído el terreno descrito en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña; que dicho inmueble no se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; que el inmueble de mérito no esta sujeto al régimen ejidal y que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial. Se expide para su

publicación a los nueve días del mes de noviembre del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 05 de noviembre del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1453-A1.-6 y 12 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

SEGUNDA SECRETARIA.

EXPEDIENTE: 1078/2012.

PROMOVENTE: FRANCISCO GARCIA JUAREZ.

FRANCISCO GARCIA JUAREZ, por su propio derecho, promueve Información de Dominio respecto del inmueble ubicado en predio denominado Xalostochi ubicado en Avenida Xalostoc número 25 Colonia Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México, en razón de lo siguiente: en fecha trece de julio de dos mil seis adquirí el inmueble antes citado por venta que me hiciera el C. FIDEL GARCIA RODRIGUEZ, desde entonces y a la fecha lo he venido disfrutando de manera pacífica, continua, pública y de buena fe y a título de propietario, manifestando que durante todo el tiempo jamás se me ha reclamado la propiedad, ni la posesión del bien, además de que lo he ostentado de buena fe, tal como lo acredito con el contrato privado de compraventa; a efecto de acreditar el extremo del numeral 3.20 del Código Adjetivo de la Materia, desde este momento exhibo certificado de no inscripción, recibo del pago de impuesto predial, plano descriptivo y de localización del inmueble, constancia ejidal con la que se acredita que el bien materia del procedimiento no forma parte del núcleo ejidal; el inmueble antes descrito cuenta con una superficie de 240 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte doce metros con camino del cerro (actualmente Avenida Xalostoc); al sur: doce metros con José Manuel Rangel; al oriente: veinte metros con Alfredo Bocardo Huerta; al poniente: veinte metros con Edith García Callejas. Se ordena publicar la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en la Entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, se expide a los treinta días del mes de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-La publicación de los presentes edictos son en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

1453-A1.-6 y 12 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

FRANCISCO LLAMAS TORRES, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 1087/2012, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, (INMATRICULACION JUDICIAL), respecto del inmueble lote número Siete, de la manzana número 43, del paraje denominado "Los Llanitos" ubicado entre las calles de Sebastián Lerdo de Tejada y Margarita Maza de Juárez, dicho predio tiene salida por ambas calles, en la Colonia Ricardo Flores Magón. Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 24.00 metros y 72.40 metros con Rafael Velázquez Becerril, Rafael Santana y Margarita Pérez de M.; al sur: en 79.50 metros con Teodora Jurado viuda de Garay; al oriente: en 57.40 metros con calle Sebastián Lerdo de Tejada; al poniente: en 43.40 metros con calle Margarita Maza de Juárez. Con una superficie total de 4,084.00 (cuatro mil ochenta y cuatro metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los treinta días de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de veintiuno de noviembre de dos mil doce.-Secretario Judicial.-Firmando la Licenciada Lilia Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

1453-A1.-6 y 12 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 999/2012.

PROMOVIDO POR: FRANCISCO GARCIA JUAREZ.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
(INFORMACION DE DOMINIO).

FRANCISCO GARCIA JUAREZ, por su propio derecho, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación de Dominio a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que, por ende se ha convertido en propietario del referido bien inmueble. Fundándose para ello en los siguientes hechos, que de forma sucinta menciona: En fecha veintiséis de noviembre del año dos mil seis el señor FRANCISCO GARCIA JUAREZ, adquirió el predio denominado "La Ladera", ubicado en Avenida Xalostoc, número 18-A, Colonia Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por medio de venta que se hizo con el C. ANSELMO GAMINO JUAREZ, desde esa fecha en que adquirió el inmueble indicado tomó la posesión del mismo y la ha detentado en forma pacífica, pública, continua, de buena fe en carácter de propietario, el inmueble de referencia tiene una superficie de 162.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.50 metros con José Sánchez (actualmente con Consuelo Velasco Villegas); al sur: 7.50 metros con Avenida Xalostoc; al oriente: 22.00 metros con Eva Enríquez Ibarra (actualmente con Leonel Bautista Alvarez); al poniente: 21.30 metros con Eva Enríquez Ibarra (actualmente con Pedro Mendoza Morales).

Y a efecto de hacer del conocimiento la tramitación del presente Procedimiento Judicial no Contencioso se publican los presentes edictos a fin de que comparezca quien crea tener mejor derecho que la parte actora sobre el bien inmueble a inmatricular.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta Entidad, se expide a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo veinticinco de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1453-A1.-6 y 12 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 210641/1711/2012, LIC. EMILIO SUAREZ MARTINEZ, Apoderado Legai de la señora GUADALUPE PASCOE ORTEGA, albacea de la sucesión intestamentaria a

bienes del C. DAVID SUAREZ MARTINEZ promueve inscripción administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, Municipio de Villa victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 69.00 mts. y colinda con el C. Porfirio Martínez; sur: 81.60 mts. y colinda con el C. Adrián Martínez; sureste: 51.30 mts. y colinda con el C. Adrián Martínez; poniente: 70.00 mts. y colinda con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 4,485.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 12 de noviembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5039.-6, 11 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

Exp. 3868-119/2012, el C. FAUSTINO GUTIERREZ MANCILLA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aztecas S/N, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec mide y linda; al norte: 47.11 mts. con calle sin nombre; al sur: 58.94 mts. con Norberto Doniz Gutiérrez; al oriente: en 3 líneas 17.02, 17.40 y 14.01 mts. con calle Aztecas al poniente: 35.84 mts. con Eduardo González Quezada. Superficie aproximada de: 2,085.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vazquez.-Rúbrica.

5043.-6, 11 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

Expediente No. 69/36/2012, ERNESTO HERNANDEZ BERNAL, promueve inscripción administrativa sobre el terreno del que se trata está ubicado a la orilla del pueblo en el paraje denominado "El Sajane" del pueblo de San Lucas del Pulque, Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, y son sus linderos; al norte: 220.00 metros con terreno de Agustín Uvías Olivares, por el poniente: 320.00 metros y linda con una barranquita con agua todo el tiempo, por el sur: 84 metros y linda con la misma barranquita y más agua que baja de la Cieneguía, por el oriente: 347.00 metros linda con la carretera que circula del pueblo de San Lucas al Municipio de Temascaltepec, México.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 20 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

5038.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 76/43/2012, AMANDA CRUZ ORTIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 05, manzana 32, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. de Méx. mide y linda; al norte: mide en dos líneas, la primera de 20.62 metros y la segunda de 13.85 metros y colinda con lote cuatro; al sur: mide

en cinco líneas, la primera de 7.80 metros, la segunda de 10.35 metros, la tercera de 13.40 metros, ambas líneas colindan con lotes 6, la cuarta de 8.08 metros y la quinta de 18.05 metros ambas líneas colindan con lote 6 y 11; al oriente: mide 18.65 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo; al poniente: mide 14.37 metros y colinda con restricción del Arroyo. Superficie aproximada de: 757.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 27 de septiembre de 2012.-El C. Registrador.-Registrador Público de Temascaltepec, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

5049.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 75/42/2012, LINO OCAMPO TORRES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz No. 33, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec Edo. de Méx., mide y linda; al norte: (26.00) (veintiséis metros) y colinda con Juana Santos; al sur: (en dos líneas) una de (20.00) (veinte metros) y otra de (2.10) (dos metros punto diez centímetros) y colinda con calle sin nombre; al oriente: (12.00) (doce metros) y colinda con Engracia González; al poniente: (10.00) (diez metros) y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 264.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 28 de septiembre de 2012.-El C. Registrador.-Registrador Público de Temascaltepec, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

5049.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 74/41/2012, HERMILA ORTIZ CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 35, manzana 08, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: mide 31.47 metros y colinda con lote 34, al sur: mide 30.15 metros y colinda con lote 36; al oriente: mide 6.46 metros y colinda con calle Principal; al poniente: mide 4.93 metros y colinda con lote 58. Superficie aproximada de: 174.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 27 de septiembre de 2012.-El C. Registrador.-Registrador Público de Temascaltepec, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

5049.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 73/40/2012, JUANA REBOLLAR 'ALBITER, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Suarez, Tejupilco, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: mide 4.00 mts. y colinda con Juana Melanea; al sur: mide 3.65 mts. y colinda con calle Vicente Suarez; al oriente: mide 15.50 mts. y colinda con J. Ascencio Rebollar; al poniente: mide 15.50 mts. y colinda con Guadalupe Albiter.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 28 de septiembre de 2012.-El C. Registrador.-Registrador Público de Temascaltepec, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.
5049.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 72/39/2012, MA. MAGDALENA GABINO UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 33, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: mide 8.75 mts. y colinda con Jardín Principal; al sur: mide 8.70 mts. y colinda con lote 16; al oriente: mide 13.00 mts. y colinda con lote 2; al poniente: mide 13.34 mts. y colinda con calle Principal. Superficie aproximada de: 114.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 27 de septiembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.
5049.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 71/38/2012, DOMINGO JAIMES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle ISSTE, Colonia Las Américas, Zacatepec, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda; al norte: mide 9.00 (nueve metros) y colinda con calle ISSTE; al sur: mide 8.35 (ocho metros con treinta y cinco centímetros) y colinda con restricción de la barranca; al oriente: mide 19.20 (diecinueve metros con veinte centímetros) y colinda con Florentino Jaimes Carbajal; al poniente: mide 18.80 (dieciocho metros con ochenta centímetros) y colinda con Bertín Jaimes Carbajal. Superficie aproximada de: 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 28 de septiembre del 2012.-El C. Registrador, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.
5049.-6, 11 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 176/136/12, C. JUAN MANUEL ENRIQUEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: en la calle sin nombre, sin número, ubicada entre las calles Hermenegildo Galeana y Coronel Patricio Iglesias, actualmente Bicentenario de la Independencia S/N; en la población de San Pedro Tlaltzapán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 12.08 mts. colinda con calle sin nombre; al sur: 12.08 mts. colinda con Juan Parra Reyes; al oriente: 24.00 mts. colinda con Rosalba López Miranda; al poniente: 24.00 mts. colinda con Clara Cortez Mejía. Superficie aproximada de: 289.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, Méx., a 21 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
5036.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 186/146/12, C. HARET ALBITER CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: en la calle sin nombre, sin número, ubicada entre las calles Hermenegildo Galeana y Coronel Patricio Iglesias, actualmente Bicentenario de La Independencia S/N; en la población de San Pedro Tlaltzapán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 12.35 mts. y colinda con calle sin nombre; al sur: 12.35 mts. y colinda con Jesús Parra Reyes; al oriente: 24.00 mts. y colinda con privada; al poniente: 24.00 mts. colinda con Verónica García Alvarez. Superficie aproximada de: 296.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 21 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
5036.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 185/145/12, C. MARIBEL VERONICA ALBITER LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Bicentenario de la Independencia, sin número, en la población de San Pedro Tlaltzapán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 12.00 mts. y colinda con Raymundo Castro Ibarra; al sur: 12.00 mts. y colinda con calle sin nombre; al oriente: 24.00 mts. y colinda con Gabriel Gutiérrez Piedra; al poniente: 24.00 mts. y colinda con María de Jesús Bobadilla Martínez. Superficie aproximada de: 288.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
5036.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 124/92/12, C. GABRIELA TERAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: Avenida Insurgentes, Oriente número 300, interior "A", Colonia Atzacotalco, en la Villa de San Mateo, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: en dos líneas, la primera de 3.20 y la segunda de 4.90 mts. con Angel Terán Cortés; al sur: 8.10 mts. con Abel Ayala; al oriente: 10.75 mts. con Tobías Dotor; al poniente 9.35 mts. con Aniceto de la Luz. Superficie aproximada de: 81.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 21 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
5036.-6, 11 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 174/134/12, C. CUPERTINO ENRRIQUEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Hermenegildo Galeana, sin número actualmente calle Bicentenario de la Independencia S/N., en la población de San Pedro Tlaltzapán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 12.08 mts. y colinda con Raymundo Castro; al sur: 12.08 mts. y colinda con calle privada; al oriente: 24.00 mts. y colinda con Israel Enríquez Neri; al poniente: 24.00 mts. y colinda con calle. Superficie aproximada de: 289.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5036.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 808/89/11, C. ESTELA DOMINGUEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle de Lerdo No. 5, Barrio San Juan, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 4.60 mts. colinda con Lidia Domínguez Esquivel; al sur: 4.83 mts. colinda con calle Lerdo; al oriente: 10.85 mts. colinda con Mauro Mendoza Torres; al poniente: 10.85 mts. colinda con Lidia Domínguez Esquivel. Superficie aproximada de: 51.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 13 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5036.-6, 11 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 36/2012, LAURA VIVERO ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Puerto; Municipio de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 10.00 metros y colinda con Ma. Baltazar Esquivel Vences; al sur: mide 10.00 metros y colinda con carretera a San Martín; al oriente: mide 25.00 metros y colinda con C. Ma. Baltazar Esquivel Vences; al poniente: mide 25.00 metros y colinda con Orlando Lagunas Vargas. Superficie aproximada de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5036.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 35/2012, DANIEL VIVERO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Corral; Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 8.40 metros y colinda con Eli Vences Santos; al sur: mide 8.40 metros y colinda con Eli Vences Santos; al oriente: mide 15.00 metros y colinda con vía carretera; al poniente: mide 15.00 metros y colinda con Eli Vences Santos. Superficie aproximada de: 126 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5036.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 34/2012, ALEJANDRO LINO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos de la Cabecera Municipal, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: mide 12.00 metros y colinda con calle José María Morelos; al sur: mide 9.50 metros y colinda con Pedro Morales Rivera; al oriente: mide 25.00 metros y colinda con Roberto Moreno Cruz; al poniente: mide 27.64 metros y colinda con Jesús Martínez Santos. Superficie aproximada de: 274.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5036.-6, 11 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 191529/1519/2012, LA C. ALBERTA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en jurisdicción de San Gaspar, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 58.00 mts. con Gabriela González, sur: 58.00 mts. con Guadalupe Santana, oriente: 12.70 mts. con calle Nacional, poniente: 12.70 mts. con Guadalupe Santana. Teniendo una superficie 736.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 06 de noviembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 186868/1479/2012, LA C. ULVIA LILIA BETANCOURT RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Bravo domicilio conocido del pueblo de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: veintidós metros con terreno del señor José

Hernández Nava, al sur: veintiún metros con calle Bravo, al oriente: trece metros con calle privada, al poniente: trece metros con terreno de Sara Rosales de Nava. Con una superficie total de: 273 m². (doscientos setenta y tres metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 18 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 179883/1456/2012, EL C. ROGELIO JUAN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Bordo de Santa Teresa carretera a Villa Cuauhtémoc sin número en San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.62 quince metros sesenta y dos centímetros, colinda con zanja Parque 2000 Dos Mil, al sur: 15.62 quince metros sesenta y dos centímetros, colinda con carretera a Villa Cuauhtémoc, al oriente: 48.60 cuarenta y ocho metros sesenta centímetros, colinda con Herminia Muciño Sánchez y al poniente: 48.00 cuarenta y ocho metros, colinda con Miguel Angel Contreras Piña. Con una superficie aproximada de: 754.45 m². setecientos cincuenta y cuatro punto cuarenta y cinco centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 14 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 180750/1449/2012, EL C. MANUEL ARMEAGA TRIGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Alfredo del Mazo s/n San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.70 mts. y colinda con Amparo Muciño Reyes, al sur: 18.60 mts. y colinda con calle Alfredo del Mazo, al oriente: 20.63 mts. y colinda con Amparo Muciño Reyes, al poniente: 21.07 mts. y colinda con Juana Reyes. Tiene una superficie aproximada de 388.85 m². con una casa construida en el mismo en 2 plantas cada una con una superficie de 125 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 19 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 189147/1493/2012, EL C. RAFAEL BALTASAR DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle privada sin número, Barrio La Veracruz, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 26.81 metros, con Esteban Olin Sánchez, al sur: 25.37 metros, con Mireya de Lourdes Orozco Báez, al oriente: 10.00 metros, con calle privada, al poniente: 10.03 metros, con propiedad privada. Con una superficie de 260.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 19 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 189149/1491/2012, LA C. MIREYA DE LOURDES OROZCO BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros, sin número, Barrio La Veracruz, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.00 metros, con Mireya de Lourdes Orozco Báez, al sur: 9.45 metros, con Mariano Matamoros, al oriente: 20.85 metros, con calle privada, al poniente: 21.32 metros, con propiedad privada. Con una superficie de 215.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 20 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 189145/1494/2012, LA C. MIREYA DE LOURDES OROZCO BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle privada sin número, Barrio La Veracruz, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.37 metros, con Rafael Baltasar Díaz Díaz, al sur: 23.94 metros, con Mireya de Lourdes Orozco Báez, al oriente: 10.00 metros, con calle privada, al poniente: 10.03 metros, con propiedad privada. Con una superficie de 246.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 20 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 189506/1511/2012, EL C. JACOB EMANUEL ROMERO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje El Plan, en San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m.l. y linda con calle sin nombre, al sur: 10.00 m.l. y linda con Roberto Martínez, al oriente: 20.00 m.l. y linda con C. Florentino Sánchez Cruz, al poniente: 20.00 m.l. y linda con María del Carmen González García. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 21 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 191530/1518/2012, LA C. FELIPA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, terreno que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Gaspar T. Municipio de

Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 58.00 mts. con Víctor González, sur: 58.00 mts. con Gabriela González, oriente: 13.65 mts. con calle Nacional, poniente: 13.65 mts. con Guadalupe Santamaría. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado San Gaspar T. y se conoce con el nombre de terreno con casa. Teniendo una superficie de: 791.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 11 de julio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 188996/1497/2012, LA C. LETICIA FERNANDEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, terreno que se encuentra en privada Antonio Bernal #10 en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.90 mts. con Víctor Castañeda, al sur: 22.90 mts. con privada Antonio Bernal, al oriente: 17.70 mts. con Guadalupe Anastasio García, al poniente: 17.70 mts. con Leticia Fernández Albarrán. Con una superficie aproximada de 405.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 25 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 187455/1481/2012, LA C. JULIA TERESA HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle privada sin nombre, s/n, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.35 mt. con Alicia García Díaz, al sur: 14.35 mt. con privada sin nombre, al oriente: 17.79 mt. con María Cristina Durán Soto, al poniente: 18.31 mt. con Verónica García García. Con una superficie aproximada de: 259.00 mt.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 12 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 192736/1521/2012, LA C. MARTHA GUTIERREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, inmueble que se encuentra ubicado en el camino viejo de Temoaya al Rancho de Cordero, en el Barrio de Tlaltenango Arriba, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas; la primera de 21.70 mts. y la segunda de 27.30 mts., ambas con el Sr. José Juan Amado Romero: al sur: 42.00 mts. con la Sra. María Esther Lugo Gutiérrez, al oriente: 23.30 mts. con el camino viejo de Temoaya al Rancho de Cordero, al poniente: 23.00 mts. con una vereda. Superficie de terreno: 998.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 10 de julio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 179553/1441/2012, LA C. TEODORA BASTIDA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, se conoce con el nombre de "La Concepción", Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 34.83 mts. con J. Cruz Zarza Báez, sur: 34.83 mts. con el Lic. Erasto González, oriente: 10.00 mts. con camino, poniente: 9.35 mts. con Noé Pánfilo. Teniendo una superficie de: 370.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 14 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 185681/1477/2012, EL C. MANUEL MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en privada Mina San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.85 mts. con Amador Mejía, al sur: 9.00 mts. con Manuel Cortez, al oriente: 16.65 mts. con Raúl Rivas, al poniente: 17.00 mts. con Laura Mejía Sánchez. Con una superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 18 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 181113/1450/2012, LA C. MARIA EUGENIA DURAN BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle Esther Moreno s/n, Colonia Loma Bonita, Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.55 mts. colinda con Sra. Bernarda Bernal, al sur: 11.71 mts. colinda con calle Esther Moreno, al oriente: 22.15 mts. colinda con Jesus Reza, al poniente: 18.57 mts. colinda con Sra. Bernarda Bernal. Con una superficie aproximada de 196.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 11 de julio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 179554/1442/2012, EL C. EFRAIN BASTIDA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en San Mateo Tlalchichilpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 quince metros y colinda con camino a Santiaguillo Tlalcalaicali, al sur: 15.00 quince metros y colinda con propiedad del señor Emilio Núñez, al oriente: 30.00 treinta metros y colinda con propiedad del señor Arturo Alvarez Mondragón, y al poniente: 33.00 treinta y tres metros y colinda con propiedad de la señora Martha Alvarez Mondragón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 14 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 203823/1653/2012, EL C. JORGE ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Fidel Negrete sin número, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.30 mts. en dos líneas con el Sr. Saúl Romero Reyes y con el Sr. Ranulfo Romero Reyes, al sur: 22.30 mts. con el Sr. Pablo Onésimo Zárate, al oriente: 37.60 mts. con el Sr. Miguel Angel Albarrán Espinoza, al poniente: 37.60 mts. con la calle Fidel Negrete. Con una superficie total de: 842.94 mts. (ochocientos cuarenta y dos metros con noventa y cuatro centímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 14 de septiembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 197644/1553/2012, EL C. ANASTACIO FUENTES PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Barrio de Santa Cruz, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.54 mts. con Angélica López de Pedraza, al sur: 16.47 mts. con privada de Nva. Apertura, al oriente: 49.45 mts. con Raúl Rodríguez, al poniente: 48.85 mts. con Georgina Caballero López. Con una superficie aproximada de: 817.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 194043/1532/2012, LA C. SUSANA SELENE TERRON PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en jurisdicción de San Jorge Pueblo Nuevo y se conoce con el nombre de Avenida de la Palma s/n, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.5 linda con la Avenida de las Palmas s/n, al sur: 7.5 linda con la calle s/n, al oriente: 14.70 linda con el Sr. Everardo Rodríguez, al poniente: 12.40 linda con el Sr. Erasto García Garduño. Teniendo una superficie de 95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 10 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 200277/1610/2012, LA C. MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle Libertad número 3, en el pueblo de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.35 metros, con Lorenza Martínez viuda de Sánchez, al sur: 21.35 metros, con Manuela Rivas, al oriente: 20.00 metros, anteriormente calle de la Independencia, hoy calle Libertad y, al poniente: 20.00 metros, con José Martínez. Con una superficie aproximada: 428.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 20 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 194615/1524/2012, LA C. SILVIA SANTILLAN ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado dentro de los límites de esta población, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 60.00 mts. con el Sr. Pascual Hernández Sánchez, al sur: 60.00 mts. con el Sr. Isidro Salinas Morales, al ote: 17.15 mts. con el Sr. Guadalupe Desales, al pte: 17.15 mts. con el Sr. Jerónimo Desales Salinas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 191402/1517/2012, EL C. OSVALDO ALVAREZ BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Corredores y camino viejo a Tlacotepec, en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al sur: 17.70 metros con predio del señor Rodolfo Jasso, al oriente: 17.20 metros con calle San Miguel, al poniente: 14.50 metros con calle Corredores. Con una superficie de 114.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 21 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 139/83/2012, LA C. GLORIA CHAVEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Victoria s/n, Bo. San Mateo del Municipio de Tequixquiac, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con calle Victoria, al sur: en 20.00 m con Victoria Martínez González, al oriente: en 30.05 m con Victoria Martínez González, al poniente: en 29.40 m con Victoria Martínez González. Superficie aproximada de: 594.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de octubre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Expediente 50126/118/2010, EL C. RODOLFO VILLEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Río Hudson, número 1, Barrio San José, Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 52.05 m con Benito López y Anastacio Ramírez, al sur primero: en 39.10 m con José Villeda Olguín, al segundo sur: en 04.00 m con Pedro Ramírez, al primer oriente: en 14.00 m con calle Río Hudson, al segundo oriente: en 04.00 m con José Villeda Olguín, al poniente: en 17.00 m con Anastacio Ramírez. Superficie aproximada de: 681.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de octubre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Expediente 74/18/2012, LA C. ROSA YOLANDA WONG ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Río Pachuca, sin número, Barrio San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Víctor Ramírez Miranda, al sur: en 20.00 m con Perfecto López Martínez, al oriente: en 10.00 m con Perfecto López Martínez, al poniente: en 10.00 m con calle Río Pachuca. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de septiembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Expediente 084/27/2012, LA C. CRISPINA CRISANTA SUAREZ ROMUALDO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado "El Comejal" ubicado en calle prolongación 2 de Marzo sin número exterior de identificación, Barrio de San Lorenzo, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con la señora Sol Salgado, al norte: en 03.00 m con la señora Margarita García, al norte: en 09.00 m con el señor Manuel Godínez Alcántara, al sur: en 25.70 m con la calle prolongación Dos de Marzo, al oriente: en 33.00 m con privada sin nombre, al poniente: en 10.00 metros con la señora Margarita García, al poniente: en 08.75 m con Manuel Godínez Alcántara, al poniente: en 14.55 m con la señora Sol Salgado Cerón. Superficie aproximada de: 616.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México, a 20 de septiembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Expediente 120/64/2012, LA C. AGRIPINA LUGO CALTENCO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en privada sin nombre, que desemboca a calle Doctor Gustavo Baz Prada, sin número exterior de identificación, en términos del Barrio de San Miguel, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 04.00 m con privada sin nombre (que desemboca a calle Doctor Gustavo Baz Prada), al norte: en 12.00 m con Rubén Flores Lugo, al sur: en 15.20 m con Francisco Camacho Rosas y Virginia Salazar Bureos, al oriente: en 17.50 m con Rubén Flores Lugo, al poniente: en 04.00 m con Vicenta Rivero, al poniente: en 14.20 m con privada sin nombre (que desemboca a calle Doctor Gustavo Baz Prada). Superficie aproximada de: 223.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de septiembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Expediente 104/48/2012, EL C. MARCO ANTONIO SEPTIMO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Abasolo, s/n, San Andrés Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.20 m con Martiniano Frago, al sur: en 20.25 m con Rogelio Ramírez Téllez, al oriente: en 12.35 m con calle Abasolo, al poniente: en 11.54 m con Carolina Ramírez Téllez. Superficie aproximada de: 241.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de septiembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Expediente 135/79/2012, EL C. PEDRO VILLANUEVA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Casco de la Ex-Hacienda de San José Bata, Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos quiebres la primera de 12.92 m y 4.99 m ambas con terreno de uso común, al sureste: en dos quiebres la primera de 1.63 m con terreno de uso común y la segunda de 19.62 m con José Villanueva Sánchez, al suroeste: en 18.11 m con Feliciano Gutiérrez Altamirano, al noroeste: en 20.93 m con cerrada Ultimo Paseo. Superficie aproximada de: 373.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de septiembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Expediente 15592/37/2011, EL C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.50 m con Paz Cruz Torres, al sur: en 13.50 m con Fernando Porfirio Moreno Hernández, al oriente: en 7.40 m con Primera cerrada de Guadalupe Victoria, al poniente: en 7.40 m con Modesto Alfonso Viveros Vargas. Superficie aproximada de: 113.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de septiembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Expediente 42/95/2011, EL C. JULIO ALBERTO DE LA CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 222, Barrio Miltenco, perteneciente al Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con C. Gabriel Guzmán, al sur: en 20.00 m con callejón, al oriente: en 10.00 m con C. Silvestre Padilla Torres, al poniente: en 10.00 m con Avenida 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de septiembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Expediente 23014/52/2011, LA C. EVA HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Guerrero, número 15 quince, Barrio de Santa María, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.82 m con callejón de uso particular, al sur: en 35.40 m con Niña Gómez Hernández, al oriente: en 12.88 m con calle Guerrero, al poniente: en 10.83 m con propiedad del vendedor Abimale Hernández Gómez. Superficie aproximada de: 374.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de septiembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Expediente 23015/53/2011, LA C. EVA HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Guerrero, número 15 quince, Barrio de Santa María, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.20 m con calle Adolfo López Mateos, al sur: en 27.42 m con José Luis Hernández Gómez, al oriente: en 12.43 m con calle Guerrero, al poniente: en 10.83 m con propiedad del vendedor Abimale Hernández Gómez. Superficie aproximada de: 271.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de septiembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Expediente 18545/43/2011, EL C. AGUSTIN GALVEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle 2 de Marzo, sin número, en el Barrio de San Lorenzo, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.19 m con Eva Gálvez Sánchez, al sur: en 16.19 m con calle 2 de Marzo, al oriente: en 23.00 m con privada Santo Tomás, al poniente: en 23.00 m con Agustín Gálvez Sánchez, actualmente Berenice Gálvez Vargas. Superficie aproximada de: 372.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de septiembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Expediente 090/34/2012, LA C. MARIA ELENA CUEVAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Faustino Hernández Rojas, al sur: en 20.00 m con María de Lourdes Bello Trujillo, al oriente: en 10.00 m con Abigail Martínez Valdez, al poniente: en 10.00 m con mismo vendedor o privada sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de septiembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Expediente 106/50/2012, EL C. FELIX ZAMORA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la esquina que forman Avenida Insurgentes y calle Misterios, sin número específico de identificación, pueblo de San Pedro de la Laguna, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.40 m con calle Misterios, al sur: en 24.40 m con Sr. Constantino Zamora Avila, al oriente: en 9.80 m con Avenida Insurgentes, al poniente: en 9.80 m con Sr. Constantino Zamora Avila. Superficie aproximada de: 239.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de septiembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Expediente 090/34/2011, LA C. MARIA ANGELICA SANCHEZ DE HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Belizario Domínguez y Leona Vicario, Bo. de San Juan, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: en 55.15 m con Enriqueta Mimbrera Rodríguez, al norte: en 55.15 m con Gregorio Mimbrera Rodríguez, al oriente: en 17.25 m con calle Galeana, al poniente: en 16.30 m con Armando Cobos. Superficie aproximada de: 976.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de septiembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 191296/1516/2012, LA C. ADRIANA ARACELI OLIVARES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Independencia sin número, Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.50 m colinda con Alejandro Flores, al sur: 18.80 m colinda con calle Independencia, al oriente: 24.00 m colinda con privada de Independencia, al poniente: 24.00 m colinda con Silvano Gómez Rosales. Con una superficie real y total de terreno de 447.60 m², con una superficie construida de 71 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 117623/990/2012, LA C. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle privada Plutarco González s/n Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Arturo Remigio Contreras, al sur: 17.00 m con Manuel Jiménez Rodríguez, al oriente: 7.05 m con Manuel Jiménez Rodríguez, al poniente: 7.05 m con Pablo Rosales. Con una superficie total de 119.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 168995/1390/2012, YOLANDA SANCHEZ LORENZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, el cual mide y colinda: al norte: 17.00 mts. con privada de Nayarit, al sur: 17.00 mts. con Tomás Martínez y Celia Olivera, al oriente: 9.00 mts. con Mario Ferrer Rojas, al poniente: 9.00 mts. con José Ferrer Rojas. Superficie aproximada 153.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, mayo 03 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp.: 25/24/2012, LA C. ALEJANDRA LUZ MARIA VAZQUEZ ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de San Pedro # 513, Barrio de San Pedro; Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 19.30 m colinda con Donato Vázquez Núñez; al sur: 19.90 m colinda con Faustina Isabel Vázquez Escutia; al oriente: 18.10 m colinda con camino Nacional Callejo de San Pedro; al poniente: 18.16 m colinda con Rosalba Vázquez Hernández. Con una superficie aproximada de: 356.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de octubre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp.: 61/60/2012, EL C. PEDRO ROBLES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa María; Municipio de: Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con Antonio García Sandoval; al sur: 25.00 m colinda con Consuelo Cortés de Vargas; al oriente: 10.00 m colinda con Juan Neri Verdeja; al poniente: 10.00 m colinda con calle La Piedra. Con una superficie aproximada de: 260.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de octubre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Expediente No. 36/23/2012, JORGE DE SANTOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Otontioipa" ubicado en términos de la población de Santa Ana Tlachiahualpa, Municipal de Temascalapa, Estado de México, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.10 m. con Av. Zaragoza; al sur: 10.00 m. con vendedor a hoy con Carmelo Ortiz Olvera; al oriente 1: 13.00 m. con Raquel de Santos Hernández; al oriente 2: 7.00 m. con vendedor a hoy con Evencio Márquez Garay; al poniente: 20.00 m. con vendedor a hoy con Pablo Vargas Arteaga. Con una superficie de 110.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 09 de octubre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 55877/172/12, EL C. JORGE BARRON FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Belem, en la calle 2 (prolongación Manuel Acuña), Colonia Independencia, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 4,448 metros cuadrados, al norte: 63.00 m con el terreno de la familia Ponce actualmente Juan Ponce González, al sur: en 2 tramos el 1º de 30 m con calle Independencia y el 2º tramo de 33.00 m con terreno de Juan Díaz Rojas, al oriente: en 2 tramos, el 1º de 26.00 m con calle Dos (prolongación Manuel Acuña) y el 2º tramo de 95.00 m con terreno de Juan Díaz Rojas, al poniente: 121.00 m actualmente con Empresa Marva.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 02 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5054.-6, 11 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
EDICTO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

Mediante Escritura número 9,016 nueve mil dieciséis, del Volumen 192 ciento noventa y dos Ordinario de fecha seis de noviembre del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO JOAQUIN ESCALONA MEDINA, ASI COMO LA ACEPTACION DE LOS SEÑORES SILVINA DELGADO REZA, GABRIELA ESCALONA DELGADO, ANA JAQUELINE ESCALONA DELGADO, ARTURO ISRAEL ESCALONA DELGADO, MARIA DEL CARMEN ESCALONA DELGADO Y CRISTIHAN ESCALONA DELGADO, COMO HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A CARGO DE LA SEÑORA SILVINA DELGADO REZA, QUIENES COMPARECIERON EN ESTE ACTO CON SUS TESTIGOS LOS SEÑORES MANUEL ALEJANDRO ISIDRO GARCIA Y MARIA GUADALUPE GOMEZ GARCIA.**

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 26 de noviembre de 2012.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.

5048.-6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de noviembre de 2012.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura **26,225** del volumen **565**, de fecha **treinta de octubre** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I.- LA ACEPTACION DE HERENCIA** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **MIGUEL COVIAN VARELA**, que otorgaron las señoras **MARIA DEL CARMEN COVIAN VILLAR, MARIA DE LOURDES COBIAN VILLAR** (quien al decir de las comparecientes también es conocida como **MARIA DE LOURDES COVIAN VILLAR**) y **SYLVIA AMELIA COVIAN VILLAR**; y **II.- LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **MIGUEL COVIAN VARELA**, que otorgó la señora **SYLVIA AMELIA COVIAN VILLAR**. Manifestando a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la Ley.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 21.

1451-A1.-6 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **48,500** de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ENRIQUETA LOPEZ SUAREZ**, que otorgó el señor **FRANCISCO JAVIER BUSTOS LOPEZ**, en su carácter de único y universal heredero y también como albacea, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de noviembre de 2012.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar una sola vez.

1454-A1.-6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **48,507** de fecha quince de noviembre de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE GUADALUPE BUSTOS MONTAÑO**, que otorgó el señor **FRANCISCO JAVIER BUSTOS LOPEZ**, en su carácter de único y

universal heredero y también como albacea, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de noviembre de 2012.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 106
 ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar una sola vez.

1454-A1.-6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **48,498**, de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de Luis Francisco Gutiérrez Rubio que otorgó la señora Liliam Guillermina Quiroz Carmona en su carácter de única y universal heredera y también, como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de noviembre de 2012

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 106
 ESTADO DE MEXICO.

1454-A1.-6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **101,107**, Volumen **2,457**, de fecha **18 de Octubre de 2012**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ALFONSO VERGARA BLANCAS**, que otorgaron los señores **NOEMI ESPINDOLA ESPINDOLA** también conocida como **NOEMI ESPINDOLA, MARIA ELENA VERGARA ESPINDOLA y JUAN ALFONSO VERGARA ESPINDOLA** este último por su propio derecho y en representación del señor **PASCUAL MARIO VERGARA ESPINDOLA**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los tres últimos en su calidad de descendientes en primer grado del de Cujus, que son los únicos con derecho para heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de **MARIA ELENA VERGARA ESPINDOLA y JUAN ALFONSO VERGARA ESPINDOLA** por su propio derecho y en representación del señor **PASCUAL MARIO VERGARA ESPINDOLA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
 RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

756-B1.-6 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTAPALUCA, MEXICO
 PRIMER AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público Número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES**, ante mí, de fecha de veintiuno de noviembre de dos mil doce, **SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ CABRERA**, que otorga **GRACIELA RODRIGUEZ POZOS**, en su carácter de descendiente directa del autor de la sucesión, y en consecuencia declara su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO 127.

755-B1.-6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 74,858, de fecha 23 de octubre del año 2012, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS AMADOR FRAGOSO**, a solicitud de los señores **LUIS ANDRES BERNARDO, MARISSA NOEMI, ROSALBA y MIGUEL ANGEL**, todos de apellidos **AMADOR SANCHEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **LUIS ANDRES BERNARDO, MARISSA NOEMI, ROSALBA y MIGUEL ANGEL**, todos de apellidos **AMADOR SANCHEZ**.

Tlalnepantla, México, a 23 de octubre del año 2012.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
 DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
 RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1455-A1.-6 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de octubre de 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 13,277** del Volumen **320** del protocolo a mi cargo de fecha **15 de octubre de 2012**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DAVID BARROSO MENDEZ**, que otorga la señora **CLEOFAS MANUELA MARTINEZ RESENDIZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MARIA VICTORIA BARROSO MARTINEZ** y **DAVID BARROSO MARTINEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1455-A1.-6 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de octubre de 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 13,306** del Volumen **321** del protocolo a mi cargo de fecha **18 de octubre de 2012**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JUANA LEON GODINEZ**, que otorgan el señor **ALEJANDRO FLORES GARCIA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ALEJANDRA FLORES LEON**, **CRUZ FLORES LEON**, **SANTOS FLORES LEON**, **JUAN JOSE FLORES LEON**, **GELACIA CECILIA FLORES LEON**, **PATRICIA FLORES LEON**, **JOSE CONCEPCION FLORES LEON**, **ANASTACIO ODILON FLORES LEON**, **VICTOR HUGO FLORES LEON**, **SARA EDUARDA FLORES LEON** y **LUIS ANTONIO FLORES LEON**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1455-A1.-6 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de noviembre de 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: hago constar que por escritura **No. 13,414** del Volumen **324** del protocolo a mi cargo de fecha **16 de noviembre de 2012**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BEATRIZ ALVAREZ LOPEZ**, que otorga el señor **ARMANDO DURAN PINEDA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **CLAUDIA DURAN ALVAREZ**, **MARTHA BEATRIZ DURAN ALVAREZ** y **ARMANDO DURAN ALVAREZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1455-A1.-6 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de abril de 2011.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 11,486** del Volumen **272** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de abril de 2011**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE IRENEO GUSTAVO RAMOS RIVERA**, también conocido como **GUSTAVO RAMOS** y **GUSTAVO RAMOS RIVERA**, que otorga la señora **GUADALUPE OSORIO GUADARRAMA**, también conocida como **MARIA GUADALUPE OSORIO GUADARRAMA** y **MA. GUADALUPE OSORIO GUADARRAMA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JORGE ALEJANDRO RAMOS OSORIO**, **MARIA EUGENIA RAMOS OSORIO**, **JOSE ANGEL RAMOS OSORIO**, **MARIA ANTONIETA RAMOS OSORIO**, quien comparece esta última por su propio derecho y como representante del señor **GERARDO ANTONIO RAMOS OSORIO**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1455-A1.-6 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de octubre de 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: hago constar que por escritura **No. 13,323** del Volumen **321** del protocolo a mi cargo de fecha **19 de octubre de 2012**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO MONTAÑO Y RAMIREZ**, también conocido como **ARMANDO MONTAÑO RAMIREZ**, que otorga la señora **MARIA LUISA PEÑA BERNAL**, en su calidad de cónyuge supérstite y las señoritas **MONICA MONTAÑO PEÑA**, **WENDY MONTAÑO PEÑA** y **PATRICIA MONTAÑO PEÑA**, en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1455-A1.-6 y 18 diciembre.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. FELIX ORTIZ ESTRADA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 197, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 41937.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 16,514 de fecha 05 de abril de 1972, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario 2 de Tlalnepantla.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", COMPARECEN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUNBERGER Y DON JUAN AJA GOMEZ EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", SOCIEDAD ANONIMA. DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1968, PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO NUMERO 30, TOMO 106 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1968. QUEDA PROTOCOLIZADA LA LOTIFICACION DE LA SECCION JARDIN DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, EN LOS TERMINOS DEL PLANO Y DE LA RELACION AGREGADOS AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA, EN DONDE APARECEN LOS LOTES AGRUPADOS EN MANZANAS, CALLES Y AREAS DE DONACION DE LA SECCION JARDIN. LA REPOSICION DE PARTIDA SOLICITADA ES RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 29, DE LA MANZANA 228, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO DE LA SECCION JARDIN, EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 199.82 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON EL LOTE 30; AL SUR EN 7.41 METROS CON AVENIDA DE LAS DALIAS; AL ORIENTE EN 21.04 METROS CON LOTE 28 Y AL PONIENTE EN 21.79 METROS CON CALLE DE LOS OLIVOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 24 de Octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

1457-A1.-6, 12 y 17 diciembre.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. ERNESTO EVERARDO DIAZ ESPINO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 47691.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos, del Estado de México.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA. RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA 122 con una superficie de 129.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 18.50 metros, con el lote 09; al sur en 18.50 metros, con el lote 11; al oriente en 7.00 metros, con el lote 29; al poniente en 7.00 metros, con calle Toltecas.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el Periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 30 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

1457-A1.-6, 12 y 17 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL C. ERNESTO EVERARDO DIAZ ESPINO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 47696.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 09 DE LA MANZANA 122 con una superficie de 129.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 18.50 metros, con el lote 08; al sur en 18.50 metros, con el lote 10; al oriente en 7.00 metros, con el lote 28; al poniente en 7.00 metros, con calle Toltecas.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico del mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 30 de Noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

1457-A1.-6, 12 y 17 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

E D I C T O

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/AU/047/2012
SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica a la Empresa "ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V." y/o Ingeniero Eduardo Carlos Luna Mora, apoderado legal, la resolución de fecha veintiuno de noviembre de dos mil doce, emitida por el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, en el expediente número DGR/DRA-B/AU/047/2012, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59, 63, 72, 73 y 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracciones XI y XIII, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; en la que se determina la inexistencia de la responsabilidad administrativa resarcitoria, toda vez que el monto observado ha quedado solventado, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se cancela, en todas y cada una de sus partes, el Pliego Preventivo de Responsabilidades número 2012-00124.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional; Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil doce, el Director de Responsabilidades Administrativas "B" Lic. Benito Agustín Sánchez.-Rúbrica.

5035.-6 diciembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA, JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL (C.E.M.yB.S.), SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 19 FRACCION VI, 22, 45 Y 47 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 13.1 FRACCION IV, 13.2, FRACCION II, 13.3, 13.4 CUARTO PARRAFO, 13.22, Y DEMAS APLICABLES DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 12 Y 13 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 3, 18 FRACCIONES I Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL; Y

CONSIDERANDO

- I. Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 03 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos referentes a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado; los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal; los Tribunales Administrativos; así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que los regulen.
- II. Que la Unidad de Apoyo Administrativo del C.E.M.yB.S., tiene entre sus atribuciones, la de adquirir los bienes muebles y contratar servicios, en el ámbito de su competencia, que requieran las unidades administrativas de dicho organismo con cargo al presupuesto de Egresos que tiene autorizado, programar, documentar y ejecutar los actos adquisitivos sujetos a los requerimientos de las citadas unidades.
- III. Que los días 08, 09 y 19 de diciembre de dos mil doce, son inhábiles, en los que no se pueden realizar adquisiciones y contratación de servicios.
- IV. Que con fundamento en las disposiciones legales invocadas es necesario habilitar los días señalados, durante el mes de diciembre del año en curso, con el propósito de realizar los procedimientos adquisitivos programados.

Por lo expuesto anteriormente y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

Primero.- Se habilitan los días 08, 09 y 19 de diciembre de dos mil doce, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, únicamente para la realización de los actos relacionados con los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios, previstos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil doce.

**L.D. JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE
DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONSEJO ESTATAL
DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
(RUBRICA).**

5033.-6 diciembre.

**INDUSTRIAL TERMOQUIMICA, S.A. DE C.V.**

TRATAMIENTO TERMICO EN ATMOSFERA

CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 183 AL 188 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS ESTATUTOS QUE RIGEN LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA, CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL SABADO 22 DE DICIEMBRE DEL 2012, A LAS 10:00 A.M., EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LA CALLE 5 DE MAYO NO. 17-B, COL. SAN ANDRES ATENCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- BALANCE GENERAL Y PRESENTACION DEL ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2011.
- 3.- INFORMACION SOBRE LAS VENTAJAS DEL SISTEMA CONTABLE IMPLEMENTANDO EN 2011 Y 2012, PARA EL CONTROL DE LA CONTABILIDAD Y COSTO.
- 4.- CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO.
- 5.- ASUNTOS GENERALES

ATENTAMENTE

JUAN CRUZ HERNANDEZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
(RUBRICA).

LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, ESTARA LEGALMENTE CONSTITUIDA CON LA ASISTENCIA DEL 50% DEL CAPITAL SOCIAL Y EN CASO DE QUE NO SE REUNA ESTE REQUISITO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA CLAUSULA DECIMO TERCERA DEL CAPITULO CUARTO, SE CONVOCA POR SEGUNDA VEZ EN ESTA MISMA FECHA 22 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 A.M., PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA.

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2012.

1452-A1.-6 diciembre.

**FE DE ERRATAS**

Con relación a la convocatoria publicada por EXERSITE PUEBLA S.A. de C.V. para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que tuvo lugar en el domicilio ubicado en Avenida de los Arcos # 55, Pozo de la Huerta, San Juan Totoltepec, Naucalpan, Estado de México el día treinta de noviembre de 2012, a las 12:00 horas, misma que fue publicada en la Gaceta del Estado de México el día 14 de noviembre de 2012, en la página 12, se aclara que en el punto 2 del Orden del Día, dice: 4 de junio de 2012; debiendo decir: 4 de julio de 2012. Lo anterior, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

EXERSITE PUEBLA S.A. DE C.V.

MANUEL ABRAHAM HERRERA AMEZCUA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION
(RUBRICA).

OSCAR SUÁREZ UGALDE
COMISARIO
(RUBRICA).

1452-A1.-6 diciembre.